

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 13-08-2021

Versión: 3

11/07/2022

108

FECHA CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MIES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ECSAN	GUDEP	ECSAN	7	80111600	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL GRUPO DE ENTRENADOR EN LA DISCIPLINA DE TIRO DEPORTIVO	---	---	---	1	14.328.000,00	---	---
TOTAL									---	---	---	1	14.328.000,00	---

Comunicación electrónica GS-2022-005567-ECSAN de fecha 08 de Julio de 2022.

No. SISCO

ECSAN-2022-101

VALOR TOTAL CERTIFICACION

14.328.000,00



Intendente CARLOS ANDRES RODRIGUEZ CARO
Responsable Direccionamiento Estrategico y de Recursos

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad


Sandra Paola Riveros Guzman
ECSAN

Mayor SANDRA PAOLA RIVEROS GUZMAN
Jefe Planeación



POLICIA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
GRUPO FINANCIERO

EL SUSCRITO TESORERO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

C E R T I F I C A:

Que existen los recursos por Fondos Especiales sin situación de fondos para la expedición de CDP, de acuerdo a la solicitud del área de contratos, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE TIRO DEPORTIVO	A-02-02-02-008-003	16	\$ 14.328.000,00

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los (12) doce días del mes de julio de 2022.

Atentamente,


Capitán **ELIANA MARIA MARTÍNEZ LARA**
Tesorera Escuela

Elaborado por: CT. Eliana María Martínez Lara
Fecha de elaboración: 12/07/2022
Ubicación: E/ARCHIVOS/ ARCHIVO GENERAL/ DOCUMENTOS 2022

Calle 45 A sur # 50 A – 91
Teléfono 5159900 ext. 30316
ecsan_grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-6



SA430-1



CS-CER219071



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
COMANDO AGRUPACIÓN – COMPAÑÍA DEPORTISTAS

Fecha:	Bogotá D.C, 12 de Julio de 2022		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora finalización	12:00 horas
Lugar:	Escuela de Cadetes de Policia "General Francisco de Paula Santander".		

ACTA - 009 - COGRU - COCOM – 2.25

ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
No aplica
3. Verificación de los compromisos.
No aplica
4. Temas a tratar:
4.1 Estudio de perfil y experiencia para seleccionar (07) profesionales, (01) tecnólogo y (03) personas con conocimiento habilidades y destrezas en un oficio.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia
Asisten a la reunión, el señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director Escuela, el Señor Mayor RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY Comandante Compañía de Deportistas, la señora Mayor SANDRA PAOLA RIVEROS GUZMAN Jefe Oficina Planeación y el Señor Capitán OMAR ANDRES JUNCO PARRA Jefe Área Administrativa y Financiera Encargado.

2. Lectura del acta anterior
No Aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Estudio del perfil, experiencia y concepto de selección:

• **ANTECEDENTES - NORMATIVA:**

Para adelantar el presente proceso se tendrá como fundamento la siguiente normativa:

Ley 80 de 1993, "Estatuto de Contratación de la Administrativa Publica", ley 1150 de 2007, "medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", Decreto 1082 de 2015 "decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y demás normas complementarias, atendiendo los siguientes aspectos:

literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

Que de conformidad con lo establecido en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

• CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) Formación
- b) Estudios
- c) Experiencia
- d) Habilidades (Cuando Aplique)
- e) Se verifica que no debe ser empleado publico
- f) El dueño de la necesidad verifica cuantos contratos de prestación de servicios profesionales tiene en ejecución la persona natural en la presente vigencia.

• ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA Y PERFILES.

Se estudian las siguientes hojas de vida de las personas que relacionan a continuación, así:

1. FELIPE SANCHEZ SARMIENTO, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.032.474.871 de Bogotá.	
PROFESIÓN:	Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes Especialidad Deporte y Desarrollo Social
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Corporación universitaria CENDA, 2020
OTROS ESTUDIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tecnólogo en entrenamiento deportivo SENA • Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes Corporación Universitaria Cenda • Especialización Deporte y Desarrollo Social • Curso nivel ITF para entrenadores de Tenis 	
EXPERIENCIA	
Liga de Tenis de Bogotá Caddie Boleador 2014-2016	
IDRD veedor juegos supérate 2016-2017	
Fundación Fundadepart, Entrenador de Tenis de campo y fútbol. 2017	
Club Deportivo Open Slam Entrenador de Tenis 2017-2019	
Universidad Militar Nueva Granada Docente-Tallerista de Tenis de Campo 2018	
Universidad Militar Nueva Granada Docente-Tallerista acondicionamiento físico 2019	

no se Reinsert

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Universidad Militar Nueva Granada Docente-Tallerista acondicionamiento físico 2020	
Universidad Militar Nueva Granada Docente-Tallerista de Tenis de Campo 2021	
Universidad Militar Nueva Granada Docente-Tallerista de Tenis de Campo 2022	
Club Deportivo Fontanar del Río Cargo: Entrenador deportivo 2020-2022	
DERDH Cargo: Entrenador. 2020-2022	
El citado profesional se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el entrenamiento, acompañamiento, asesoría técnica y táctica, reglamentación y planes de trabajo específicos para la modalidad deportiva de Tenis de Campo en lo que resta de la vigencia 2022.	
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Ninguno	
Observaciones: El señor FELIPE SANCHEZ SARMIENTO, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina Tenis de Campo en diferentes entidades públicas y privadas por un término superior a siete (07) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación, diplomados, cursos y seminarios en Tenis de Campo.	
Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelaran en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).	
Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el señor FELIPE SANCHEZ SARMIENTO, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar como también, el conocimiento de las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de tenis de campo.	
2. MILER EDGARDO HEREDIA LARA Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 11'447.059 de Facatativá	
PROFESIÓN:	Licenciado Ciencias del Deporte y Educación Física Especialización en alta gerencia y desarrollo deportivo
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Universidad del Área Andina-Bogotá.2012
OTROS ESTUDIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización en Alta Gerencia de Desarrollo Deportivo. • Licenciado Ciencias del Deporte y Educación Física. Profundización en entrenamiento deportivo triatlón y Atletismo. • Curso Internacional en Evaluación del Rendimiento Deportivo • Segunda Jornada de Actualización para Graduados • Seminario Internacional en Control y Evaluación del Rendimiento Humano • Primera Jornada de Actualización para Graduados 	
EXPERIENCIA	
Fuerza Militares de Colombia Fuerza Aérea Escuela de Suboficiales CT Andrés M. Díaz .01 Abril al 30 de Agosto 2021	
Fuerza Militares de Colombia Armada Nacional Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla 15 Enero al 20 de noviembre 2020	
Fuerza Militares de Colombia Armada Nacional Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla. 01 Noviembre al 30 de noviembre 2019	
Fuerza Militares de Colombia Fuerza Aérea Escuela de Suboficiales CT Andrés M. Díaz. 01 febrero al 31 de octubre 2019	
CUNDINAMARCA INDEPORTES Entrenador de Balonmano. 1 de marzo al 1 de noviembre 2017	
Fuerza Militares de Colombia Fuerza Aérea Escuela de Suboficiales CT Andrés M. Díaz .01 marzo al 30 de noviembre 2017	
Escuela de cadetes de policía general francisco de paula santander entrenador de orientación militar y asesor deportivo. 04 de marzo al 12 de diciembre de 2016.	
Fuerza militares de colombia fuerza aérea escuela de suboficiales ct andrés m. Díaz .01 agosto al 30 de noviembre 2016	

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Cundinamarca indeportes entrenador de atletismo. 12 de abril a 11 de diciembre de 2016
Hospital mario gaitan yanguas tallerista de educación física. 01 de agosto de 2014 a 15 de agosto de 2015
Cundinamarca indeportes entrenador de atletismo. 12 de junio a 11 de diciembre de 2013
Fundacion fundar monitor municipal del programa supérate intercolegiados. 03 de junio a 03 de agosto 2014
Instituto de recreación y deporte de soacha - i.m.r.d.s.-profesor de exploración motora. 15 de febrero 15 a 31 de octubre de 2012
Instituto de recreación y deporte de soacha - i.m.r.d.s.- profesor de exploración motora. 14 de febrero a 11 julio de 2011
Instituto de recreación y deporte de soacha - i.m.r.d.s.-docente de centros de educación física. 19 de junio a 15 de noviembre de 2007
El citado profesional se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el entrenamiento, acompañamiento, asesoría técnica y táctica, reglamentación y planes de trabajo específicos para la modalidad deportiva de pentatlón militar en lo que resta de la vigencia 2022.
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Ninguno
Observaciones: El señor MILER EDGARDO HEREDIA LARA, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina Pentatlón en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de once (11) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos, seminarios, en pentatlón militar.
Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelaran en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).
Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el señor MILER EDGARDO HEREDIA LARA teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar como también, el conocimiento de las actividades que se desarrollan en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Pentatlón militar, además, en la contratación que anteriores ocasiones ha tenido con la escuela ha cumplido con la misma sin generar novedades en el desarrollo de la contratación.

3. JULIO CESAR DUQUE CRUZ Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 7'142.491 de Santa Marta	
PROFESIÓN:	Contador Público Especialidad en Entrenamiento Deportivo
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	universidad militar nueva granada 2009
OTROS ESTUDIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • contador público universidad militar nueva granada • especialista en docencia universitaria universidad militar nueva granada • especialista en entrenamiento deportivo univerisdad de antioquia • sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo 2020 • seminario nacional de entrenadores de taekwondo 2022 • seminario nacional de entrenadores de taekwondo 2021 • seminario nacional de entrenadores de taekwondo 2019 • seminario nacional de entrenadores de taekwondo 2017 • seminario nacional de entrenadores de taekwondo 2016 • seminario internacional de taekwondo para entrenadores 2014 • certificado de tercer nivel de entrenador internacional 2013 • seminario nacional de actualizacion para entrenadores 2011 • curso de instructor academico madrid 2007 • seminario de gestion ambiental bogota 2007 	

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

<ul style="list-style-type: none"> seminario nacional de arbitraje c/gena 2007 curso en dh y dih bogota 2006 seminario nacional de tecnicas de combates cali 2006 ii seminrio internacional de taekwondo medellin 2004 	
EXPERIENCIA	
Entrenador universidad militar nueva granada 2011 – 2022	
Entrenador escuela general Santander 2020	
Federación colombiana deportiva militar 2001 – 2013	
Deportista de alto rendimiento 2001 – 2011	
Entrenador selección de fuerzas armadas 2012 – 2015	
Cinturón negro 1° dan kukkiwon the world taekwondo headquarters carnet profesional no. 05222190	
Cinturón negro 3 dan federación colombiana de taekwondo	
Cinturón negro 6° dan kukkiwon carnet profesional no. 05414560 federación colombiana de taekwondo	
El citado profesional se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el entrenamiento, acompañamiento, asesoría técnica y táctica, reglamentación y planes de trabajo específicos para la modalidad deportiva de Taekwondo en lo que resta de la vigencia 2022.	
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Prestación de servicios Universidad Militar Nueva Granada	
Observaciones: El señor JULIO CESAR DUQUE CRUZ, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina taekwondo en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de veinte (20) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos, seminarios, en taekwondo.	
Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelaran en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).	
Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el señor JULIO CESAR DUQUE CRUZ teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar como también, el conocimiento de las actividades que se desarrollan en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Taekwondo, además, en la contratación que anteriores ocasiones ha tenido con la escuela ha cumplido con la misma sin generar novedades en el desarrollo de la contratación.	
4. MOISES SALAZAR MORENO Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.066.943 de SAN GIL	
PROFESIÓN:	licenciado en educación física y deportes Maestría en educación Doctorado en educación deportiva y ciencias del deporte
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Universidad Pedagógica Nacional. 1986
OTROS ESTUDIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> doctorado en educación deportiva y ciencias del deporte universidad de baja california – en curso tepic, nayarit. méxico 2022 maestría en educación universidad militar nueva granada bogotá d. c., 2015 especialización en multimedia para la docencia universidad cooperativa de colombia. bogotá d. c., 2002. licenciado en educación física y deportes. universidad pedagógica nacional. - upn bogotá d. c., 1986. clínica nacional de baloncesto tres naciones fiba américas – federación colombiana de baloncesto – 30 horas bogotá d.c., abril 2017 – entrenador fiba nivel ii 	

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

- seminario internacional en gerencia deportiva servicio nacional de aprendizaje – sena – 16 horas bogotá d.c., marzo 2013
- clínica nacional de capacitación para entrenadores de baloncesto fiba américas – federación colombiana de baloncesto – 30 horas bogotá d.c., agosto 2009 – entrenador fiba nivel i
- seminario internacional de entrenamiento deportivo universidad de ciencias aplicadas y ambientales – udca – 30 horas bogotá d.c., abril 2007
- clínica internacional “de la formación al alto rendimiento”, preparación física, técnica y táctica. liga norte santandereana de baloncesto – 50 horas cúcuta – norte de santander, julio 2007
- clínica nacional de actualización en baloncesto centro de estudios en recreación y deporte “cead” y ascundeportes bogotá. bogotá d.c., abril de 2001. – 20 horas
- seminario internacional para entrenadores de baloncesto entrenador: bob knigth y preparador físico: tim garl. liga vallecaucana de baloncesto – coldeportes – 30 horas cali – valle del cauca, abril 1997.
- clínica para entrenadores de baloncesto campo de baloncesto julio salazar – 100 horas bogotá d.c., octubre 1984

EXPERIENCIA

universidad militar nueva granada campus cajicá profesor catedrático de baloncesto entrenador de baloncesto femenino y masculino 1996 - 2022

servicio nacional de aprendizaje - sena instructor entrenamiento deportivo y entrenador de baloncesto femenino y masculino 2012 – 2016

colegio bilingüe clermont profesor de educación física ciclo tres entrenador de baloncesto femenino y masculino categorías: pre infantil, infantil y juvenil profesor baloncesto (preescolar-undécimo) 2009-2012

colegio bolivar de soacha profesor de educación física sección bachillerato entrenador de baloncesto femenino y masculino categorías: pre infantil, infantil y juvenil. 2006 - 2008

universidad antonio nariño profesor catedrático de baloncesto entrenador de baloncesto femenino y masculino 1987-1989 y 1994 - 1996

colegio san bartolomé la merced profesor de educación física secciones preescolar, primaria y bachillerato entrenador de baloncesto infantil y juvenil 1986 – 1989

colegio americano de bogotá d.c. jefe del departamento educación física y deportes coordinador de departamento de educación física entrenador de baloncesto equipos pre infantil, infantil y juvenil. 1980 - 1985.

El citado profesional se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de baloncesto en lo que resta de la vigencia 2022.

Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Ninguno

Observaciones: El señor MOISES SALAZAR MORENO, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina baloncesto en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de veinte (20) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos y seminarios en baloncesto.

Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).

Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el señor MOISES SALAZAR MORENO teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, denotando un aporte de calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Baloncesto.

5. MARITZA ROCIO LOPEZ GRACIA Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 52.541.969 de BOGOTA

PROFESIÓN:

Profesional en Cultura Física y Deporte
Especialización en docencia universitaria

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Universidad INCCA de Colombia, 2003
OTROS ESTUDIOS:	
• FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA Maestría en Actividad Física: Entrenamiento y Gestión Deportiva. En curso	
• UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Especialista en Docencia Universitaria 2006.	
• UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA Profesional en Cultura Física y Deporte 2003	
• UNIVERSITÄT LEIPZIG - ALEMANIA	
• Curso de perfeccionamiento de entrenadores en Deporte para discapacitados	
• Marzo-Agosto 2012	
• CURSO DE GESTION DEPORTIVA	
• Fundación Universitaria Juan de Castellanos 2020	
• CURSO INTERNACIONAL VIRTUAL DE PLANIFICACION DEL VOLEIBOL MODERNO	
• Asociación de voleibol amateur Argentina 2020	
• PRIMER CONGRESO NACIONAL DE VOLEIBOL.	
• Federación Colombiana de voleibol 2014	
• PRIMERA CLINICA DE VOLEIBOL SANTIAGO RESTREPO.	
• Fundación Adai – Lepavolo 2011	
• 1ºCONGRESO PANAMERICANO DE GESTION Y ADMISTRACION DEPORTIVA.	
• Universidad Santo tomas 2010	
• SEMINARIO INTERNACIONAL DE VOLEIBOL	
• Colegio MaryMount 2010	
• APROXIMACION AL VOLEIBOL SENTADOS	
• Fedesur 2009	
• CURSO NACIONAL DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL, NIVEL I	
• Federación Internacional de Voleibol FIVB 2004	
• CURSO INTERNACIONAL DE PROFESORES DE VOLEIBOL, SAP	
• Federación Internacional de Voleibol FIVB 2003	
• I, II, IV, V SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE.	
• Universidad Incca de Colombia 1999/2000/2003/2006.	
• PRIMER ENCUENTRO INTERDISCIPLINARIO DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA. MUJER, UNIVERSIDAD Y CALIDAD DE VIDA.	
• Universidad Jorge Tadeo Lozano 2003	
• UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	
• Curso Internacional Preparación física con pesas 1999	
EXPERIENCIA	
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Sección Bienestar Universitario Sede Campus Coordinación de Deportes 2005 - Actualmente Docente	
UNIVERSIDAD DE AMERICA Bienestar Universitario Coordinación de Deportes 2009 – 2011 Docente (Entrenadora) de Voleibol	
CLUB DE VOLEIBOL ALFA Y OMEGA 2018 - 2019 Docente (Entrenadora) de voleibol	
FUNDACION ARCANGELES Área de Deportes 2011 Docente (Entrenadora) de voleibol sentado (Paravoley)	
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Bienestar Universitario	

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Unidad estratégica de Recreación y Deportes. 2009 - 2010. Entrenadora selección de Voleibol funcionarios
COLEGIO BILINGÜE BUKINGHAM Departamento de Educación Física. 2006-2007/2010 Profesora de Voleibol
COLEGIO EL CARMELO Departamento de Educación Física 2004-2006
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL Departamento de deportes 2004 Profesora de voleibol
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Facultad de Artes 2003 Docente (Entrenadora) de Voleibol
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA Coordinación de deportes 2000-2002
La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de voleibol en lo que resta de la vigencia 2022.
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Universidad Militar Nueva Granada hora catedra
Observaciones: La señora MARITZA ROCIO LOPEZ GRACIA, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina voleibol en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de veinti dos (22) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos y seminarios en voleibol.
Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).
Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con la señora MARITZA ROCIO LOPEZ GRACIA teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, denotando un aporte de calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Voleibol.

6. HERMIDEZ MONROY TAFUR Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 93.084.171 Guamo Tolima	
PROFESIÓN:	Tecnología en entrenamiento y gestión Militar.
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca" 2012
OTROS ESTUDIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Diploma Curso de Suboficial. • Profesor Militar Cuarta y Quinta categoría en ciencias militares; realizadas en la Compañía de Instrucción Avanzada de Tiro de Ejército - CEMIL. • Curso de Francotirador No. 10 • Curso de Tirador de Alta Precisión. • Curso básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. • Certificado Entrenador equipo tiro de cadetes que participo en Ankara Turquía. 2010. • Certificado participación como atleta de tiro modalidad fusil 300 más. Quintos Juegos Mundiales Militares del CISM 2011, en Rio de Janeiro Brasil. • Certificado Distintivo de Tiro; Categoría Distinguido Internacional (participación Juegos Bolivarianos Colombia 2005). • Certificado curso Rifle Avanzado Nivel III, realizado por el Comité Olímpico Internacional. 	

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología en entrenamiento y gestión Militar.
<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Principios de la Gerencia Deportiva
<ul style="list-style-type: none"> • Curso World Shooting Para Sport 2018
<ul style="list-style-type: none"> • Diploma Entrenador de Tiro, II Campeonato Suramericano de Escuelas Matrices de Suboficiales 2017 Salinas Ecuador.
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento Escuela de Grumetes "Contramaestre Juan Suarez" 2017.
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de Cultura Física con el SENA
<ul style="list-style-type: none"> • Participación Deportiva XX Juegos Nacionales 2015
EXPERIENCIA
EJERCITO NACIONAL Compañía de Instrucción Avanzada de Tiro. Escuela de Tiro de Ejército Liga de tiro de FFAA- FECODEMIL
Jefe de personal CIATE Instructor Armamento y Tiro CIATE y ESTIR Instructor de Tiro Deportivo y Tiro Práctico. Almacenista de Intendencia y Armamento Secretario y Coordinador Liga de Tiro FFAA 2004-2011
Ejército Nacional 24 años, 5 meses de servicio CIATE y Liga Tiro de FFAA. 8 años.
Entrenador Equipo de Tiro Deportivo Escuela Militar de Suboficiales Sargento "Inocencio Chinca" años 2009, 2011, 2015, 2017 y 2019.
Entrenador Equipo de Tiro Deportivo Liga de Cundinamarca 2013 y 2014.
Entrenador Equipo de Tiro de Fuerzas Armadas, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. (Mejor Liga de FFAA Juegos Nacionales 2019, 6 medallas de Oro, 2 de Plata y 5 de Bronce).
Entrenador Equipo de La Escuela de Cadetes de la Policía Nacional durante los años 2015 y 2016.
Entrenador equipo de Tiro Deportivo que participó en los II Juegos Suramericanos Interescuelas de Escuelas Matrices de Suboficiales 2017, el equipo Campeón en Salinas Ecuador
Proceso deportivo con los alumnos de la ESUFA, según contrato de prestación de servicios No. 005-11-K-ESUFA-GRUEA-2021. Hasta el 30 de agosto del 2021.
Participación como atleta en el Quinto Mundial Militar del CISM; fusil 300 metros, realizado en Rio de Janeiro Brasil del 16 al 24 de julio de 2011.
Entrenador de los cadetes de Fuerzas Armadas que participaron en el Primer Campeonato Mundial de Cadetes de CISM del 17 al 24 de octubre 2010, en Ankara Turquía, donde se obtuvo un segundo puesto por equipos damas; rifle de neumático y tercer puesto por equipos en pistola neumática.
Deportista y entrenador en representación de la liga de Tiro de las FFAA durante 8 años, especialmente durante los años 2009, 2011, 2015, 2017 Y 2019, donde se obtuvieron excelentes resultados (Campeón, Subcampeón y Campeón respectivamente), como entrenador de la Escuela de Suboficiales de Ejército "Sargento Inocencio Chinca de Tolemaida".
La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de tiro deportivo en lo que resta de la vigencia 2022.
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Escuela de suboficiales Fuerza Aérea Colombiana prestación de servicios.
Observaciones: El señor HERMIDEZ MONROY TAFUR, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina de tiro en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de veinte dos (22) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos, seminarios, en tiro deportivo.
Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).
Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el señor HERMIDEZ MONROY TAFUR, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el conocimiento de las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Tiro Deportivo, además, en la contratación que anteriores

ocasiones ha tenido con la escuela ha cumplido con la misma sin generar novedades en el desarrollo de la contratación.

7. ALEJANDRO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.872.416 de Bogotá.

PROFESIÓN:	Ingeniero de Sistemas
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Universidad Cooperativa de Colombia Facultad de Ingeniería, 2012

OTROS ESTUDIOS:

- Universidad Cooperativa de Colombia Facultad de Ingeniería Ingeniero de Sistemas – Bogotá 2012
- Servicio Nacional de aprendizaje SENA Formación Informática y Sistemas básicos 2009
- Seminario permanente del deporte, encuentros regionales de desarrollo deportivo. Diciembre 2013 auspiciado por COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO Y COLDEPORTES NACIONAL.
- Curso técnico para entrenadores ESGRIMA, nivel II. Bajos los auspicios de solidaridad olímpica y del comité olímpico nacional de Colombia. Bogotá - Colombia, 2014. – MIGUEL ANGEL FERNANDEZ (ESP) ESPADA.
- Curso técnico para entrenadores ESGRIMA, nivel II. Bajos los auspicios de solidaridad olímpica y del comité olímpico nacional de Colombia. Bogotá - Colombia, 2016. – PETRU KUKI (ROM) FLORETE.
- Diplomado Gestión de Organizaciones Olímpicas del Deporte – GOLD – COC - COI 2019
- Diplomado Organización de Grandes Eventos – COC – IDR2022 En curso.
- Idiomas español: Nativo INGLES: Medio

EXPERIENCIA

Presidente ce – liga de esgrima de bogotá 2018 – 2022

Comisión desarrollo deportivo – federación colombiana de esgrima 2020 - 2022

Vicepresidente – liga de esgrima de bogotá 2017 – 2018

Comisión técnica – liga de esgrima e bogotá 2014 - 2016

FORMADOR DEPORTIVO IED – PROYECTO 40X40 (2015-2016) IDR2022 Tiempo inicio: 05 de marzo de 2016. Tiempo finalización: 06 de noviembre de 2016. Tiempo inicio: 06 de julio de 2015. Tiempo finalización: 05 de enero de 2016. Tiempo inicio: 19 de febrero de 2015. Tiempo finalización: 18 de junio de 2015.

FORMADOR DEPORTIVO IED – PROYECTO 40X40 (2014) Tiempo inicio: 14 de enero de 2014. Tiempo finalización: 13 de octubre de 2014.

ENTRENADOR DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO (2013 - 2014) Tiempo inicio: 10 de abril de 2013. Tiempo finalización: 09 de enero de 2014.

ENTRENADOR DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO (2012) Tiempo inicio: 12 de abril de 2012. Tiempo finalización: 26 de diciembre de 2012.

ENTRENADOR DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO (2011) Tiempo inicio: 28 de junio de 2011. Tiempo finalización: 27 de diciembre de 2011.

Ingeniero de sistemas - administrador sim instituto distrital de recreación y deportes

Ingeniero de sistemas - administrador sim instituto distrital de recreación y deportes -

Ingeniero de sistemas - administrador de plataformas

Ingeniero de sistemas - administrador sim instituto distrital de recreación y deportes

Ingeniero de sistemas - administrador sim instituto distrital de recreación y deportes

Ingeniero de sistemas - administrador sim instituto distrital de recreación y deportes

La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de esgrima en lo que resta de la vigencia 2022.

Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Prestación de servicios IDRDR

Observaciones: El señor ALEJANDRO HERNANDEZ VASQUEZ, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina esgrima en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de once (11) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos, seminarios, en esgrima.

Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).

Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el señor ALEJANDRO HERNANDEZ VASQUEZ, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, denotando un aporte de calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Esgrima.

8. FREDY AUGUSTO SANTAMARIA RODRIGUEZ Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 97.076.041

PROFESIÓN:

Profesional Cultura Física y Deportes

UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:

Universidad Inca de Colombia 1999

OTROS ESTUDIOS:

- Universidad Inca de Colombia Profesional Cultura Física y Deportes
- Instituto Superior Europeo de Barcelona Gestión y Desarrollo de Personas y Equipos
- Master
- Fundamentos Científicos del Rendimiento Deportivo", Asistente, 2004, Universidad Javeriana de Bogotá
- "Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo", Asistente, 1995, Universidad Incca de Colombia
- "Masaje Deportivo", Asistente, 1998, Universidad Incca de Colombia.
- "Fisiología deportiva", Asistente, 1998, Universidad Incca de Colombia-

EXPERIENCIA

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Entrenador Equipo de Natación Carreras febrero de 2019 – octubre 2019.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
ESTRATEGIA SERVICIOS DE ACOGIDA – SALUD PUBLICA
Docente Educación Física marzo de 2019

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
Docente Deportes de tiempo y marca, Taller de investigación, Práctica profesional
Julio de 2019

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
PROYECTO BARRAS FUTBOLERAS
Docente Educación Física enero de 2018 – Octubre 2018.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
ESTRATEGIA SERVICIOS DE ACOGIDA – SALUD PUBLICA
Docente Educación Física abril de 2017 – Enero de 2018.

HOSPITAL DE TUNJUELITO SUBRED SUR
PROYECTO CEMAI
Docente Educación Física septiembre de 2016 – Abril 2017.

HOSPITAL DE TUNJUELITO SUBRED SUR

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

PROYECTO BARRAS FUTBOLERAS Docente Educación Física Julio de 2015 – octubre de 2016.	
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA COLEGIO JAIME QUIJANO CABALLERO Docente Educación Física Enero de 2008 – Julio de 2016.	
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER Docente Preparación Física y Natación Enero de 2002 – Diciembre de 2007.	
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER Entrenador Natación Agosto de 2001 – Junio de 2005.	
CUR COMPENSAR Instructor Natación Enero 2000 – Agosto 2004	
COLEGIO LA PRESENTACION LUNA PARK Docente Educación Física Secundaria Enero 2000 – Diciembre 2000.	
COLEGIO SANTA CATALINA DE SIENA Docente Educación Física Secundaria Enero 2001 – Agosto 2003.	
La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de natación en lo que resta de la vigencia 2022.	
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Ninguno	
Observaciones: El señor FREDY AUGUSTO SANTAMARIA RODRIGUEZ, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina natación en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior a diez y nueve (19) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó títulos de formación en diplomados, cursos y seminarios en natación.	
Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).	
Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el señor FREDY AUGUSTO SANTAMARIA RODRIGUEZ, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el conocimiento de las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Natación, además, en la contratación que anteriores ocasiones ha tenido con la escuela ha cumplido con la misma sin generar novedades en el desarrollo de la contratación.	
9. LUIS ANTAR MARTINEZ CASTRO Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19.341.166 de Bogotá	
PROFESIÓN:	Persona con conocimiento habilidades y destrezas en un oficio (atletismo)
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Curso internacional de entrenador 2018 IAAF
OTROS ESTUDIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Curso nivel II – U/20 lanzamiento IAAF 2018 • Curso I y II como entrenador de atletismo con especialización en saltos y lanzamientos Avalado por el Comité Internacional Olimpique • IAAF INTERNATIONAL ASSOCIATION OF ATHLETICS FEDERATIONS 1999 - 2002 • Cursos nacionales como entrenador Nivel Avanzado SENA 2014 • ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENTRENADORES DE ATLETISMO 	

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Nivel I y II curso nacional de actualización y perfeccionamiento para profesores de educación física con énfasis en atletismo 1980-1982
<ul style="list-style-type: none"> CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MIGUEL ANTONIO CARO Diplomado en Alta Gerencia Deportiva 2005
<ul style="list-style-type: none"> ASCUN ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES Capacitación en gestión de Proyectos 2001
<ul style="list-style-type: none"> GIMNASIO LOS ANDES I seminario sobre Metodología y Deporte Escolar 2000
<ul style="list-style-type: none"> ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENTRENADORES DE ATLETISMO ACEDA Campamento de atletismo Federación Colombiana de Atletismo 1999
<ul style="list-style-type: none"> FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO FECODATE Curso de atletismo Nivel I 1992
<ul style="list-style-type: none"> COLDEPORTES Bogotá Actualización nacional en Atletismo 1991
<ul style="list-style-type: none"> COMITÉ OLIMPICO NACIONAL Solidaridad olímpica de atletismo COMITÉ INTERNACIONAL OLIMPIQUE 1989
<ul style="list-style-type: none"> FEDERACIÓN COLOMBIANA DEPORTIVA MILITAR Capacitación en Planeación Deportiva 1984
EXPERIENCIA
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA General francisco de paula Santander 26 años como entrenador en el área de saltos y lanzamientos Atletismo
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" 18 años como entrenador en el área de saltos y lanzamientos Atletismo
FEDERACIÓN COLOMBIANA DEPORTIVA MILITAR 3 años como entrenador de la liga de atletismo fuerzas armadas en el área de saltos y lanzamientos y pruebas combinadas
XXVII Juegos Interescuelas de Cadetes ECSAN 2018 6 medallas de Oro y 4 de Plata
XXVII Juegos Interescuelas de Cadetes Cartagena 2016 2 medallas de Oro, 7 de Plata y 2 de Bronce
I Juegos Mundiales de Policía USIP 2015 5 medallas de Oro, 1 de Plata y 1 de Bronce
I Campeonato Mundial de Cadetes – Turquía 4 Puesto 2010
XXIII Festival Sudamericano de Cadetes – Ecuador Campeones 2010
XXII Festival Sudamericano de Cadetes – Chile 4 puesto 2008
XVII Festival Sudamericano de Cadetes – Perú 1999
XXIII Festival Sudamericano de Cadetes –Cali Campeones 1995
Grand Prix Internacional Caracas, Maturín y Maracaibo Venezuela 1990

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de atletismo en lo que resta de la vigencia 2022.

Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Ninguno

Observaciones: El señor LUIS ANTAR MARTINEZ CASTRO, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina de Atletismo en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de veinte seis (26) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó diplomados, cursos y seminarios en atletismo.

Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelaran en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).

Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el señor LUIS ANTAR MARTINEZ CASTRO, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el conocimiento de las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Atletismo, además, en la contratación que anteriores ocasiones ha tenido con la escuela ha cumplido con la misma sin generar novedades en el desarrollo de la contratación.

10. REGULO CORTES LOZANO Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79204202 de Soacha

PROFESIÓN:	Personas con conocimiento habilidades y destrezas en un oficio (orientación militar)
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Curso de Cartografía y Digitalización de Mapas de Orientación Bogotá, 2012

OTROS ESTUDIOS:

- ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC
Especialidad Defensa de bases
Madrid- Cundinamarca
- Curso de Cartografía y Digitalización de Mapas de Orientación
Bogotá 2012
- Lancero – Contraguerrilla - Defensa de bases – Paracaidista – Jefe de Salto

EXPERIENCIA

Juez de la federación Colombiana de Orientación y mapeador para interesuelas en Escuela Naval 2008, ESMIC 2014 y ENAP 2016

Entrenador equipo de orientación ESUFA 2001 a 2015

Campeón Madrid 2003

Campeón Tolomaida 2007

Campeón Barranquilla 2009

Campeón Sibaté 2013

Entrenador equipo de orientación EMAVI 2011
Campeón

FECODEMIL Cartógrafo, trazador de rutas y organizador del fogeo para seleccionar equipo Fuerzas Armadas al mundial militar en Rio de Janeiro 2011

FECODEMIL

Entrenador selección Fuerzas Armadas Mundial Militar en Rio Brasil 2011

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

CORPANANDES Técnico en Orientación 2009-2010
FUNDACIÓN CREAR DEPORTE Técnico en Orientación 2008-2010
LEVANTAMIENTOS CARTOGRAFICOS Batallón FFEE Infantería Cartagena 2007
LEVANTAMIENTOS CARTOGRAFICOS EMAVI 2008
LEVANTAMIENTOS CARTOGRAFICOS Madrid-2009 BR-3 Cali Casablanca Madrid 2010 Herrera Madrid 2010 Restrepo – Bogotá 2010 El lago – Bogotá Bonaca – 2009 Bellavista – Bogotá 2010 Bretaña –Nilo 2011 Nilo 2011 Batallón alta montaña Usme 2015 Mapurito Cartagena 2016
La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de orientación militar en lo que resta de la vigencia 2022.
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Ninguno
Observaciones: El señor REGULO CORTES LOZANO, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina de orientación militar en diferentes entidades públicas, por un término superior de diez y nueve (19) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó cursos en orientación militar.
Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).
Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el REGULO CORTES LOZANO, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, denotando un aporte de calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Orientación Militar.

11. LUIS EDUARDO SOTO Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 6.185.949 de Buga Valle	
PROFESIÓN:	Personas con conocimiento habilidades y destrezas en un oficio (entrenador de futbol)
UNIVERSIDAD Y AÑO DE GRADO:	Universidad Francisco José de Caldas Curso internacional de Fútbol
OTROS ESTUDIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Curso para entrenadores de futbol centro FECODEMIL • Superior de estudios en administración deportiva FECODEMIL • Curso de preparación física, técnica y táctica de futbolista FEDERACIÓN DE FUTBOL AMATER FIFA • Seminario taller multidisciplinario de un equipo de futbol de Bogotá FEDERACIÓN DE FUTBOL AMATER FIFA • Seminario internacional de futbol campeones de américa la mesa Cundinamarca 	
EXPERIENCIA	
DIRECTOR TECNICO DE FUTBOL EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:	

CONTINUACION ACTA - 009 - COGRU-COCOM - 2.25 QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander 1988 – 2016 13 medallas de Oro en juegos interescolas de cadetes.
Club la Hacienda de Cajicá 1985 - 2014
BANCOOP
Club Campestre Carmel Club
Corporación financiera de desarrollo
Club Deportivo el Cóndor en primera C.
Equipo de fútbol del fondo del Congreso de la Republica
Fuerzas armadas Federación Deportiva Militar
Gimnasio los cerros campeón intercolegiado
Industria militar INDUMIL
Universidad Central
Independiente Santa Fe Divisiones Inferiores 1984 - 1986
EXPERIENCIA COMO JUGADOR PROFESIONAL 1963 – 1986
Corporación deportiva Santa Fe 1978 – 1983
Club deportes Tolima 1976 – 1977
Club deportivo Los Millonarios 1973 – 1976
Club deportivo América de Cali 1964 – 1969 – 1972
Club deportes Tolima 1967 -1968
Club deportivo Once Caldas 1965 -1967
Selección Valle 1963
Selección Colombia seleccionado en 8 oportunidades y en dos Copas América
América, Millonarios y Santa Fe, Copa Libertadores
La persona antes citada se requiere en la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento, asesoría técnica y táctica, en reglamentación y planes de trabajo, específicos para la modalidad deportiva de fútbol en lo que resta de la vigencia 2022.
Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con otras entidades y en ejecución a la fecha: Ninguno
Observaciones: El señor LUIS EDUARDO SOTO, posee experiencia en el entrenamiento deportivo en la disciplina de fútbol en diferentes entidades públicas y privadas, por un término superior de cincuenta y nueve (59) años, igualmente posee las capacitaciones para lo cual presentó, cursos como entrenador de fútbol.
Valor total de la propuesta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.328.000,00), por un término de (05) meses, los cuales se cancelarán en mensualidades por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00).
Concepto: Analizado el perfil se sugiere al señor Director se contrate con el LUIS EDUARDO SOTO, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el conocimiento de las actividades que se desarrollarán en la compañía de deportistas, aportando calidad y profesionalismo al proceso deportivo solicitado para la modalidad de Fútbol, además, en la contratación que anteriores ocasiones ha tenido con la escuela ha cumplido con la misma sin generar novedades en el desarrollo de la contratación.

CONCEPTO DE SELECCIÓN:

Una vez estudiados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no contamos con personal de planta profesional suficiente, idóneo, con la experiencia y el conocimiento en los reglamentos, técnicas y tácticas que se manejan en cada modalidad deportiva (fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, taekwondo, tenis de campo, esgrima, tiro deportivo, pentatlón, orientación militar y natación) los cuales se requieren para apoyar a la compañía de deportistas, en aras de preparar a los Cadetes y Alféreces para los Juegos Interescuelas de Cadetes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional 2022 y continuar con el semillero en los deportes antes mencionados.

Para el procedimiento de la selección se estudiaron las hojas de vida, teniendo en cuenta aspectos como formación académica, experiencia, conocimientos y capacidades para desarrollar las actividades en la disciplina deportiva requerida por la Escuela, al igual que contratos iguales o similares al objeto a contratar, vinculación con otras entidades públicas o privadas en áreas afines, cursos de formación, técnicos, tecnologías, entre otros aspectos.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que las once (11) personas anteriormente relacionadas, cumplen con los requisitos para apoyar la gestión de la Compañía de Deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y que de acuerdo al concepto del dueño de la necesidad, el señor Director de la Escuela, toma la decisión de seleccionar a los señores; MILER EDGARDO HEREDIA LARA identificado con cédula de ciudadanía número 11'447.059 de Facatativá, JULIO CESAR DUQUE CRUZ identificado con cédula de ciudadanía número 7'142.491 de Santa Marta, MOISES SALAZAR MORENO identificado con cédula de ciudadanía número 91.066.943 de San Gil, LUIS EDUARDO SOTO identificado con cédula de ciudadanía número 6.185.949 de Buga Valle, la señora MARITZA ROCIO LOPEZ GRACIA identificada con cédula de ciudadanía número 52.541.969 de Bogotá, FELIPE SANCHEZ SARMIENTO, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.032.474.871 de Bogotá, ALEJANDRO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.872.416 de Bogotá, FREDY AUGUSTO SANTAMARIA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 97.076.041, LUIS ANTAR MARTINEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 19.341.166 de Bogotá y el señor HERMIDEZ MONROY TAFUR identificado con cédula de ciudadanía número 93.084.171 del Guamo Tolima, para que se inicie el respectivo tramite de contratación por un término de 5 meses de la vigencia 2022.

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
1. Allegar la presente acta con el estudio previo y los demás soportes al Grupo de Contratos con el fin de iniciar el proceso de contratación respectivo	MY. RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY	15/07/2022


MY. RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY
Comandante Compañía de Deportistas


BG. CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director Escuela

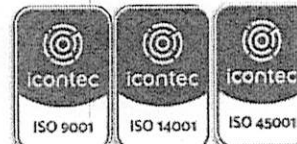
Anexo: uno (listado en 01 folio(s))

Elaborado por: MY. Ramiro Andres Murcia Garay
Revisado por: CR. Claudia Susana Blanco Romero
Revisado por: MY. Sandra Paola Riveros Guzman
Revisado por: CT. Omar Andrés Junco Parra
Revisado por: CT. Lorena Amparo Diaz Medina
Fecha de elaboración: 11-07-2022
Ubicación: C:\mis documentos\Actas 2022

Calle 45 A Sur 50 A-91, Bogotá
Teléfono 5159900 extensión 30318
ecsan.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
COMANDO AGRUPACIÓN – COMPAÑÍA DEPORTISTAS



Fecha:	Bogotá D.C, 12 de Julio de 2022
Hora de inicio:	10:00 horas
Hora de Finalización:	12:00 horas
Lugar:	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

ACTA - 009 - COGRU - COCOM - 2.25

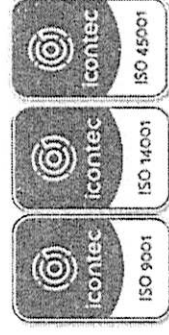
ACTA QUE TRATA DEL ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNÓLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
B6	Gulio Fernando Trizno	DIREC-ECSSAN	ECSSAN.DIREC@POLICIA.GOV.CO	79645357	322248829	
M4	Ramiro Andrés Murcia Gavoy	COGRU-COCOM	Ramiro.murcia@correo.policia.gov.co	30829275	312266108	
Q1	Andrés Jairo Pardo	GRULO	Andres.Jairo@comneotec.gov.co	105716320	315426842	
M4	Sandra Paola Riveros	Plane	sandra.riveros@correo.policia.gov.co	105234573	311838730	

Calle 45 A Sur 50 A-91, Bogotá
Teléfonos 7246441
ecsan.cogru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Bogotá DC, 12 de Julio de 2022

Señor Mayor

RAMIRO ANDRÉS MURCIA GARAY

Comandante Compañía de Deportistas

ESCUELA DE CADETES DE LA POLICÍA

General Francisco de Paula Santander

Bogotá Cundinamarca. -

ASUNTO : Propuesta de Servicios

Con toda atención me permito presentar mi propuesta de servicios como Entrenador de Tiro Deportivo, ante el Comando de la ESCUELA DE CADETES DE LA POLICÍA, General Francisco de Paula Santander y expongo mis funciones a realizar.

1. Entrenador de tiro deportivo para la compañía de deportistas de la ECSAN y mis funciones serian realizar entrenamiento de dicha disciplina en las modalidades Carabina, Pistola ISSF y CISM, Fusil y tiro de Pentlaton Militar.
2. Determinar una excelente preparacion fisico técnica de los deportistas de la disciplina de tiro militar y deportivo.
3. Desarrollar un plan de entrenamiento que conlleve a que los alumnos asimilen de manera progresiva y asi poder encaminarlos a un excelente desempeño en los Juegos Interescuelas de oficiales a realizarsen en la ciudad de Cali Valle en el mes de octubre del presente año.
4. Establecer por medio de fogueos deportivos el nivel de cada uno de los deportistas siendo asi un importante instrumento de evaluacion para los mismos.
5. Realizar actividades teoricas para fortalecer el conocimiento del reglamento del tiro deportivo y su aplicación en la practica.
6. Determinar ciertos parametros en cuanto a la metologia del entrenamiento del tiro deportivo, para los deportistas de dicha compañía y teniendo en cuenta los aspectos fundamentales que dicha especialidad con lleva.
7. Con el apoyo de la institución y trabajo en equipo ser la mejor delegacion deportiva y dejar en alto los colores de la Policía Nacional Colombiana.
8. Ascesorar en los temas de desarrollo de competencias, elementos a utilizar en entenamiento y competencia y demas temas relacionados cpon las modalidades de tiro militar, ISFF y CISM

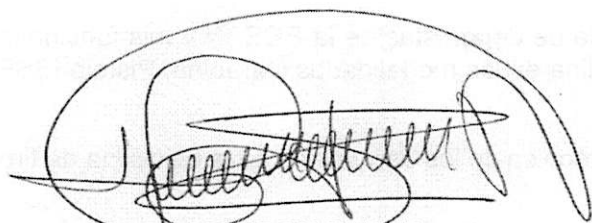
Sea este el momento para manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por suscripción de este documento, que no me encuentro incurso en causal de incompatibilidad para contratar con la Policía Nacional- **ESCUELA DE CADETES DE LA POLICÍA**, General Francisco de Paula Santander.

Igualmente manifiesto a esta Institución Militar, que se entiende claramente que en caso de que mi servicio sea aceptado, la contratación que de ella se deriva, no genera ningún tipo de vinculación laboral y que por tanto libera a la Institución de cualquier reclamación, que pretenda que se reconozca la figura jurídica que la relación social y entiende que no existirá bajo ninguna circunstancia alguna subordinación laboral, no obstante obligarme prestar en y de forma personal los servicios, que ofrezco, toda vez que son mis cualidades profesionales, tecnológicas y técnicas las que me obligo a prestar a la ECSAN.

Finalmente, manifiesto que, en caso de requerirlo presentar informe sobre el avance y pormenores de la ejecución del contrato, me encuentro en la disponibilidad de hacerlo en la periodicidad que se me solicite. En espera de la aceptación de esta oferta.

El valor del periodo mensual de la propuesta es \$14.328.000 (catorce millones, treientos veintiocho mil pesos MCTE, por un término de cinco (5) meses).

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Herminio Monroy Tafur', is written over a large, faint circular stamp or watermark.

HERMINIO MONROY TAFUR

Entrenador de Tiro Deportivo - CC. No.93.084.171 de Guamo (Tolima)

Dirección Cra 112ª # 73ª - 59 Barrio Villas de Granada Bogotá

Correo: familiamonroyangarita@hotmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MOUZOY		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TAFUR		NOMBRES HELMIDES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 93084171		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 93084171		D.M Nº 51	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 08 AÑO 1967		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 112a. Nº 73a-59			
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia		DEPTO Bogotá	
DEPTO Tolima		MUNICIPIO Bogotá		TELÉFONO 311-4576567 EMAIL	
MUNICIPIO Guamo					

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	MES 12	AÑO 1986

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Tecnología	2	<input checked="" type="checkbox"/>		Tecnología en entrenamiento y Gestión Militar			077
				28-May-2012	May	2012	
	2	<input checked="" type="checkbox"/>		Profesor Militar	Jun	2005	240/147
		<input checked="" type="checkbox"/>		Franco tirador	Marzo	2005	262/031.

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
— 6 —									
— 0 —									



FORMATO ÚNICO HOLA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 413 de 1996)

ENTIDAD RECTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MORALES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MORALES		NOMBRES HENRIQUEZ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS. <input type="radio"/> No. <input type="radio"/>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO 10000000000000000000		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA CALLE 100 No. 51 D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 10 MES 05 AÑO 1985		PAIS Colombia		DEPTO. Cundinamarca	
MUNICIPIO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá		TELÉFONO 311-4576000	
DEPTO. Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá		EMAIL henriquerz@univalle.edu.co	

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10 a 12 DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA	PRIMARIA										SECUNDARIA		MEDIA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	10	11			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DIGITE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA
TE (TÉCNICA), TL (TECNOLOGÍA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), UN (UNIVERSITARIA).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION AÑO	MES	Nº DE TARJETA PROFESIONAL
		X	INGENIERIA DE SISTEMAS	2015		077
		X	INGENIERIA DE SISTEMAS	2015		
		X	INGENIERIA DE SISTEMAS	2015		
		X	INGENIERIA DE SISTEMAS	2015		

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEA, ESCRIBA DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA		LO LEA		LO ESCRIBA	
	R	B	R	B	R	B

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Comando General - Fuerta Aérea Escuela Suboficiales Fuerta Aérea - Madrid C.	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Madrid	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 8209070 - Ext. 1250 - 1255.	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Entrenador Tiro - 003-04-K-ESUPA GRUEA - 2022	DEPENDENCIA ESUPA - GRUEA	DIRECCIÓN Madrid Cond. Cra 5 # 2-92 sur	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Comando General Fuertas Militares	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá DC	MUNICIPIO Bogotá DC	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3150111 - Ext. 21733	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 02 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 11 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Entrenador Tiro	DEPENDENCIA Federación Deportiva Militar	DIRECCIÓN Cra 54 # 26-25 Av. Dorado CAU - Bogotá	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Comando General Fuertas Militares	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá DC	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3150111 - Ext. 21733	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 10 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Entrenador Tiro.	DEPENDENCIA Federación Deportiva Militar	DIRECCIÓN Cra 54 # 26-25 Av. Dorado CAU - Bogotá	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Comando General Fuerta Aérea Escuela Suboficiales Fuerta Aérea	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Madrid	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 8209070 - Ext. 1250 - 1255	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 09 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO Entrenador Tiro.	DEPENDENCIA ESUPA - GRUEA	DIRECCIÓN Madrid Cond. Cra 5 # 2-92 sur	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOLA DE VIDA

Personas Naturales
(Leyes 180 de 1985, 439 y 443 de 1988)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.											
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAIS		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Compañía General de Teléfonos		X				Colombia		Medellín		Compañía General de Teléfonos	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
8520 41 - 41 4250 - 1255		DIA 01 MES 04 AÑO 2005		DIA 31 MES 04 AÑO 2005		Ejecutivo de Ventas		Compañía General de Teléfonos		Calle 125 No. 125 - 125	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAIS		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Compañía General de Teléfonos		X				Colombia		Medellín		Compañía General de Teléfonos	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
8520 41 - 41 4250 - 1255		DIA 01 MES 05 AÑO 2005		DIA 31 MES 05 AÑO 2005		Ejecutivo de Ventas		Compañía General de Teléfonos		Calle 125 No. 125 - 125	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAIS		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Compañía General de Teléfonos		X				Colombia		Medellín		Compañía General de Teléfonos	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
8520 41 - 41 4250 - 1255		DIA 01 MES 06 AÑO 2006		DIA 31 MES 06 AÑO 2006		Ejecutivo de Ventas		Compañía General de Teléfonos		Calle 125 No. 125 - 125	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PRIVADA		PAIS		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Compañía General de Teléfonos		X				Colombia		Medellín		Compañía General de Teléfonos	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
8520 41 - 41 4250 - 1255		DIA 01 MES 07 AÑO 2007		DIA 31 MES 07 AÑO 2007		Ejecutivo de Ventas		Compañía General de Teléfonos		Calle 125 No. 125 - 125	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAL MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOLA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	—	—
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá DC. 12 Julio 2022

Hermides Monroy Tafur
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Hoja De Vida



DATOS PERSONALES

Nombres	Hermides
Apellidos	Monroy Tafur
Cédula de Ciudadanía	93.084.171 Guamo Tolima
Fecha de Nacimiento	01 de Agosto de 1967
Estado Civil	Casado
Nombre esposa	Olga Marleny Angarita A.
Dirección de Residencia	Cra. 112ª No. 73ª - 59 B/Villas de Granada.
Teléfono:	031- 5471423- Cel. 311 - 4576564
Email:	<u>familiamonroyangarita@hotmail.com</u> <u>ciateligastiro@hotmail.com</u>

PERFIL LABORAL

Militar en uso de buen retiro, persona organizada, responsable y proactiva con el interés y la actitud de un gran desarrollo laboral personal y profesional, con experiencia laboral en el área de manejo de personal, de excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente; enfocado en el manejo, instructor de tiro deportivo en las modalidades de rifles Neumático, rifle libre tendido, rifle 3x40, tiro practico deportivo, fusil 300 mts. Tres posiciones, libre tendido y tiro de pentatlón militar, Tiro Pistolas Deportivas, con alto grado de responsabilidad y fácil interpretación de las políticas organizacionales.

EXPERIENCIA

Como deportista y entrenador en representación de la liga de Tiro de las FFAA durante 8 años, especialmente durante los años 2009, 2011, 2015, 2017 Y 2019, donde se obtuvieron excelentes resultados (Campeón, Subcampeón y Campeón respectivamente), como entrenador de la Escuela de Suboficiales de Ejercito "Sargento Inocencio Chinca de Tolemaida".

Participación como entrenador de los cadetes de Fuerzas Armadas que participaron en el Primer Campeonato Mundial de Cadetes de CISM del 17 al 24 de octubre 2010, en Ankara Turquía, donde se obtuvo un segundo puesto por equipos damas; rifle de neumático y tercer puesto por equipos en pistola neumática.

Participación como atleta en el Quinto Mundial Militar del CISM; fusil 300 metros, realizado en Rio de Janeiro Brasil del 16 al 24 de julio de 2011.

- ✓ *Entrenador Equipo de Tiro Deportivo Escuela Militar de Suboficiales Sargento "Inocencio Chinca" años 2009, 2011, 2015, 2017 y 2019.*
- ✓ *Entrenador Equipo de Tiro Deportivo Liga de Cundinamarca 2013 y 2014.*
- ✓ *Entrenador Equipo de Tiro de Fuerzas Armadas, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. (Mejor Liga de FFAA Juegos Nacionales 2019, 6 medallas de Oro, 2 de Plata y 5 de Bronce).*
- ✓ *Entrenador Equipo de La Escuela de Cadetes de la Policía Nacional durante los años 2015 y 2016.*
- ✓ *Entrenador equipo de Tiro Deportivo que participó en los II Juegos Suramericanos Interescuelas de Escuelas Matrices de Suboficiales 2017, el equipo Campeón en Salinas Ecuador.*
- ✓ *Proceso deportivo con los alumnos de la ESUFA, según contrato de prestación de servicios No. 005-11-K-ESUFA-GRUEA-2021. Hasta el 30 de agosto del 2021.*

ESTUDIOS REALIZADOS

- *Bachiller Comercial Colegio Francisco José de Caldas. (diciembre de 1986), Diploma y acta de grado.*
- *Diploma Curso de Suboficial.*
- *Profesor Militar Cuarta y Quinta categoría en ciencias militares; realizadas en la Compañía de Instrucción Avanzada de Tiro de Ejército - CEMIL.*
- *Curso de Francotirador No. 10.*
- *Curso de Tirador de Alta Precisión.*
- *Curso básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.*
- *Certificado Entrenador equipo tiro de cadetes que participo en Ankara Turquía. 2010.*
- *Certificado participación como atleta de tiro modalidad fusil 300 mts. Quintos Juegos Mundiales Militares del CISM 2011, en Rio de Janeiro Brasil.*
- *Certificado Distintivo de Tiro; Categoría Distinguido Internacional (participación Juegos Bolivarianos Colombia 2005).*
- *Certificado curso Rifle Avanzado Nivel III, realizado por el Comité Olímpico Internacional.*
- *Tecnología en entrenamiento y gestión Militar.*
- *Diplomado en Principios de la Gerencia Deportiva.*
- *Técnicas de Cultura Física con el SENA.*
- *Participación Deportiva XX Juegos Nacionales 2015.*
- *Diploma Entrenador de Tiro, II Campeonato Suramericano de Escuelas Matrices de Suboficiales 2017 Salinas Ecuador.*
- *Reconocimiento Escuela de Grumetes "Contramaestre Juan Suarez" 2017.*

- *Curso C para Entrenadores de Escopeta ISSF 2018.*
- *Curso World Shooting Para Sport 2018*

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:

EJERCITO NACIONAL

*Compañía de Instrucción Avanzada de Tiro.
Escuela de Tiro de Ejército
Liga de tiro de FFAA- FECODEMIL*

CARGOS DESEMPEÑADOS:

*Jefe de personal CIATE
Instructor Armamento y Tiro CIATE y ESTIR
Instructor de Tiro Deportivo y Tiro Práctico.
Almacenista de Intendencia y Armamento
Secretario y Coordinador Liga de Tiro FFAA 2004-2011
Entrenador Tiro Escuela Suboficiales Chinca 2009,
2011, 2015, 2017 Y 2019.*

TIEMPO LABORADO:

*Ejercito Nacional 24 años, 5 meses de servicio
CIATE y Liga Tiro de FFAA. 8 años.*

JEFE INMEDIATO:

*Teniente Coronel Donaldo Ramos López
CEL. 320-2501657*

*Mayor Lelio Horacio Niño Pérez
Cel. 314-2974636*

EMPRESA:

RCN TELEVISIÓN

CARGO DESEMPEÑADO:

Supervisor de Seguridad

TIEMPO LABORADO:

6 meses.

JEFE INMEDIATO

*Carlos Eduardo Cifuentes
Cel. 310-4842193*

EMPRESA:

LIGA DE TIRO DE CUNDINAMARCA

CARGO DESEMPEÑADO:

Entrenador Tiro Deportivo Rifles y Pistolas Deportivas

TIEMPO LABORADO:

18 meses. (Año 2013-2014)

JEFE INMEDIATO:

*Señor Dr. Luis Edgar Roza
Cel. 315-3439270*

EMPRESA: **LIGA DE TIRO DE FUERZAS ARMADAS**
CARGO DESEMPEÑADO: *Entrenador Tiro Deportivo Rifles y Pistolas Deportivas*
TIEMPO LABORADO: *6 años (2015 al 2020)*
JEFE INMEDIATO: *Mayor Hernando Camacho Aranda*
Cel. 3217113588

EMPRESA: **ESCUELA DE CADETES DE LA POLICÍA**
“General Francisco de Paula Santander”
CARGO DESEMPEÑADO: *Entrenador Tiro Deportivo Rifles*
TIEMPO LABORADO: *(2015- 2016) 12 meses*
JEFE INMEDIATO: *Capitán Alex Fernán Peralta Enciso*
Cel. 301-2770088

EMPRESA: **ESCUELA DE MILITAR DE SUBOFICIALES**
“Sargento Inocencio Chinca”
CARGO DESEMPEÑADO: *Entrenador Tiro Deportivo Rifles*
TIEMPO LABORADO: *8 mese (2017)*
JEFE INMEDIATO: *Coronel Néstor Alexander Duque Londoño*
Cel. 313-6853152
Equipo Campeón Juegos Interescuelas Suboficiales

EMPRESA: **ESCUELA DE MILITAR DE SUBOFICIALES**
“Sargento Inocencio Chinca”
CARGO DESEMPEÑADO: *Entrenador Tiro Deportivo Rifles*
TIEMPO LABORADO: *8 mese (2019)*
JEFE INMEDIATO: *My. Bayron Ferney Burbano Chacua*
Cel. 3217113588
Equipo Campeón Juegos Interescuelas Suboficiales

EMPRESA: **LIGA DE TIRO DE FUERZAS ARMADAS**
CARGO DESEMPEÑADO: *Entrenador Tiro Deportivo Rifles y Pistolas Deportivas*
TIEMPO LABORADO: *año 2015 al 2020.*
JEFE INMEDIATO: *Coronel Milton Armando Flores Muñoz*
Presidente Federación Colombiana Deportiva Militar
Cel. 317 4017327

EMPRESA: *Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea*
Capitán Andrés M. Díaz d.

CARGO DESEMPEÑADO: *Entrenador Tiro Deportivo Rifles y Pistolas Deportivas*

TIEMPO LABORADO: *año 2021.*

JEFE INMEDIATO: *Teniente Diana Milena Lancheros Suarez*
Jefe deportes ESUFA
Cel. 3143982023

Soy técnico en el conocimiento y practica de las siguientes modalidades:

- *Rifle Neumático y Mixto*
- *Rifle Libre Tendido.*
- *Rifle 3x20*
- *Fusil Libre Tendido 300 Mts, 3x20.*
- *Fusil 300 Mts Tiro Rápido del CIMS.*
- *Pistola de neumática y mixta*
- *Pistola Estándar.*
- *Pistola Tiro Rápido.*
- *Pistola Deportiva.*
- *Tiro Militar Fusil y Pistolas CIMS.*
- *Tiro Fusil Modalidad Pentatlón Militar, 200 y 300 Mts.*

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: *CR.(r). Gabriel Cardona Galvis*

PROFESIÓN: *Militar uso buen retiro*

TELEFONO: *310-8166516*

NOMBRE: *SM® Manuel Rincón*

PROFESION: *Entrenador Tiro Deportivo ENAP Armada Nacional*

TELEFONOS: *311-6818549*

NOMBRE: *Dr. Alberto Gerardo Franco Santoyo*

PROFESION: *Odontólogo y Deportista de Tiro Deportivo*

TELEFONOS: *310-2908467*

NOMBRE: *Dr. Isidro Arnulfo Rojas*

PROFESION: *Fiscal Fiscalía General de la Nación*

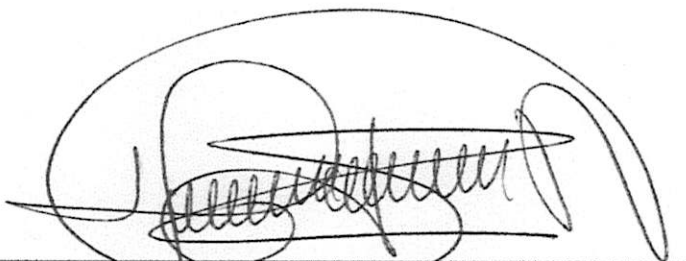
TELEFONOS: *311-5827966*

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: *Érica Monroy Tafur (Hermana)*
PROFESIÓN: *Sub Comisario PONAL (Retirada)*
TELEFONO: *311-5236057*

NOMBRE: *Gerardo Arturo Romero Monroy (Primo)*
PROFESION: *Intendente Jefe PONAL (Retirado)*
TELEFONO: *313-2615708*

Autorizo incondicionalmente a la persona que interese, para la verificación de toda la información contenida en este documento.



SP(R) EJE ~~HERMIDES MONROY TAFUR~~
CC. No. 93.084.171 Cel. 311-4576567
Cra 112 A No. 73ª -59 V/Villas de Granada.
Correo: familiamonroyangarita@hotmail.com


DOCUMENTOS Y DIPLOMAS:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
93.084.171

APELLIDOS
MONROY TAFUR

NOMBRES
HERMIDES



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1967**

GUAMO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-SEP-1986 GUAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALMADATIN HENRIFO LOPEZ



A-1500113-45128582-M-0093084171-20050407 0226405094H 02 154453666

La República de Colombia
En su nombre
El Instituto de Bachillerato Técnico Comercial
Francisco José de Caldas
de Guamo - Tolima

Notarizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 24059
del 13 de Diciembre de 1982

Confiere a

Hermides Monroy Tafur

Identificado con T. de I. No. 670801-11425 de Guamo

El Título de
Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Pablo Muñoz Torres
Rector


[Signature]
Secretaría

Guamo, 6 de Diciembre de 1986

Contado al folio No. 2-17-86

Libro de Registro No. 6

Secretaría de Educación



República de Colombia
Comando del Ejército

Diploma de Profesor Militar


En atención a que el señor **SV. HERMIDES MONROY TAFUR**
ha cumplido los requisitos del Artículo 50 del Decreto 1495 para ser inscrito como
Profesor Militar de CUARTA categoría en CIENCIAS MILITARES se expide el presente Diploma.

Registrado al folio No. 229
del tomo 112 del L. R.

Dado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Junio de 2005

[Signature]
Mayor General BELINIO CASTELLANO PRESILCO
Comandante del Ejército Nacional

[Signature]
Director de Instrucción y Entrenamiento Ejército



República de Colombia
Ejército Nacional

Escuela de Suboficiales "Sargento Anocencio Chincá"
Confiere el presente
Diploma de Suboficial

En atención a que el Dragoneante **HERMIDES MONROY TAFUR**
uf ascendido al grado de Cabo Segundo por haber aprobado los requisitos exigidos por el Decreto
No. 89 de 1984 con resultados **MUY BUENOS** según la O. A. P. del Comando
el Ejército No. 1-036 Art. No. 1-088 de fecha 01 Sep - 89

Registrado al folio No. 229 del tomo 112 del L. R.

Dado en Bogotá, a 28 de AGOSTO de 1989

[Signature]
TC JULIO HERRERA CHAPARRO-RINCON
Comandante de la Escuela

[Signature]
ARMANDO CALIAC ORTIZ
Inspector de Estudios

DOCUMENTOS Y DIPLOMAS

1. Certificado de Estudios
 2. Diploma de Bachiller
 3. Diploma de Licenciado
 4. Diploma de Maestro

Hermides Monroy Tapia
 Bachiller Comercial
 Hermides Monroy Tapia

Hermides Monroy Tapia
 Licenciado en Comercio Exterior
 Hermides Monroy Tapia

Hermides Monroy Tapia
 Maestro en Comercio Exterior
 Hermides Monroy Tapia

1. Pasaporte
 2. Documento de Identificación

MONROY TAPIA
 HERMIDES

1.30
 O+
 M

97-ABO-1987
 GUAYAMA
 P.R.

1.30
 O+
 M

97-ABO-1987
 GUAYAMA
 P.R.

1. Diploma de Bachiller
 2. Diploma de Licenciado
 3. Diploma de Maestro

Hermides Monroy Tapia
 Bachiller Comercial
 Hermides Monroy Tapia

Hermides Monroy Tapia
 Licenciado en Comercio Exterior
 Hermides Monroy Tapia

Hermides Monroy Tapia
 Maestro en Comercio Exterior
 Hermides Monroy Tapia

1. Pasaporte
 2. Documento de Identificación


MONROY TAPIA
 HERMIDES

1.30
 O+
 M

97-ABO-1987
 GUAYAMA
 P.R.

1.30
 O+
 M

97-ABO-1987
 GUAYAMA
 P.R.



INTERNATIONAL OLYMPIC COMMITTEE

Jacques Rogge
President of the International Olympic Committee
certifies that

Mr/Ms Monroy Tafur Hermides

has taken part in the Olympic Solidarity technical course for coaches
in Rifle Avanzado (Nivel III)
held from 12 to 16 de Mayo de 2008
under the auspices of the National Olympic Committee
of Colombia

Jacques Rogge
Dr Jacques Rogge

[Signature]

CERTIFICATE



LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"
Institución de Educación Superior Código 3902
Creada por la Ley 67 de 1914

TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR
Acta de Grado No. **077**

En Tenida a los **28** días del mes de **MAYO** del año **2012**, se reunieron en la Dirección de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca" los siguientes Funcionarios:

DR. HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA TC: RICARDO SARMENTO BARRERA CT: OLIVIERO CARDENAS DEL SP: ALIRIO CASTRO YELA	Director Escuela Militar de Suboficiales Vicerrector Académico Escuela Militar de Suboficiales Decano Académico Escuela Militar de Suboficiales Jefe de Registro y Control Académico
---	---

FUNDAMENTOS LEGALES
Artículo 42 del Decreto 1211 de 1990, Artículos 7, 8, 9, 24, 25 y 137 de la Ley 30 de 1992, Disposición 045 del 10 de Septiembre de 1992 del Comando General de las Fuerzas Militares, Resolución 001 de 18 de Julio de 2000, Registro en el Sistema Nacional de Información del MEN, bajo el No. 02590

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO
La Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca", teniendo en cuenta que la

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Por intermedio de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Registro y Control Académico han informado que el Señor:


SP. MONROY TAFUR HERMIDES
Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **93084171** de **GUAMO (TOLIMA)**

ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos Académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes, respectivo, en nombre de la República de Colombia y por autorización de los Ministros de Defensa Nacional y de Educación Nacional, otorgarle el TÍTULO de:

TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR
Quedando inscrito su DIPLOMA en el Libro de Registro, bajo el No. **19808**

[Signatures]
TC: RICARDO SARMENTO BARRERA
Vicerrector Académico
DR. HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA
Director Escuela Militar de Suboficiales

Expedida en Tenida, el día **28** del mes de **MAYO** de **2012**




Fuerzas Militares de Colombia
Ejército Nacional
El Comandante del Ejército

Certifica:
Que según Orden General No. 017 del 21 de Septiembre de 2007, se confirió al Señor **SP. HERMIDES MONROY TAFUR** el Distintivo de "Tiro" en la categoría Distinguido Internacional por haber cumplido los requisitos exigidos para el efecto

Registrado al Título N.º 0025
Página N.º 05 del L.R.
Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia
[Signature]
Ministerio de Defensa Nacional

Resolución 978 del 27 de Agosto de 2007
Zona de Control de Armas y Explosivos
978/Armas y Explosivos, Ministerio Nacional



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
En cumplimiento de la Ley 119 de 1994
Hace Constatar que
HERMIDES MONROY TAFUR
Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93084171


Cursó y aprobó la acción de Formación TÉCNICAS DE CULTURA FÍSICA
Con una duración de 40 Horas

En cumplimiento de lo anterior se firmó en Bogotá a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

PRESENTE EN LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO REGIONAL TOLIMA
Para verificar la validez de este Certificado consulte la página web: www.senacol.edu.co
Resolución 000141 del 08 de Marzo de 2009

5679201184744318122011
No. VOUCHER DE REGISTRO

INTERNATIONAL MILITARY SPORTS COUNCIL
 CONSEIL INTERNATIONAL DU SPORT MILITAIRE
 CONSEJO INTERNACIONAL DEL DEPORTE MILITAR
 المجلس الدولي للرياضة العسكرية



Sergeant Hermides TAFUR participated
 at the 1st CISM WORLD CADET GAMES CHAMPIONSHIP
 as Coach
 in ANKARA / TURKEY
 on 17 to 24 OCTOBER

Handwritten signature
 Col. Dr. Mesut CERIT
 The Chief of Delegation



El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES otorga el presente certificado a

Hermides Monroy Tafur

documento de identidad
93084171

por su participación como **Deportista** en los **"XX Juegos Deportivos Nacionales 2015 Carlos Lleras Restrepo"** desarrollados entre el 7 y el 21 de noviembre de 2015, en representación de la delegación de:

Meta

en el deporte:
Tiro Deportivo

en las siguientes pruebas:

- Rifle Libre Tendido Individual | Abierta | Masculina
- Rifle De Aire Individual | Abierta | Masculina
- Rifle 3x40 Individual | Abierta | Masculina
- ORO Rifle 3x40 Equipos | Abierta | Masculina
- Rifle Libre Tendido Equipos | Abierta | Masculina
- PLATA Rifle De Aire Equipos | Abierta | Masculina

Handwritten signature
 Andrés Botero Phillipsbourne
 Director Coldeportes

Handwritten signature
 Fabio Ramírez García
 Director de los Juegos



ARMADA DEL ECUADOR
 ESCUELA DE GRUMETES
 "CONTRAMAESTRE JUAN SUAREZ"

CONFIERE EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

Al Señor: **S.P MONROY TAFUR HERMIDES**
"la fuerza física te hace imparabile, pero la fuerza de voluntad te hace indestructible".

FOR HABER PARTICIPADO EN EL SEGUNDO CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ESCUELAS MATRICES DE SUBOFICIALES DESDE EL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, EN SALINAS-ECUADOR, ENALTECIENDO EL DEPORTE MILITAR E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA A NIVEL INTERNACIONAL.

Handwritten signature
 SUBM. ADM. JESÚS CÁLEAS BUISAY
 ASESOR DE TRIPULACIÓN DE LA ESRUM

Handwritten signature
 CENY-EM FERNANDO RECALDE MORILLO
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GRUMETES

LA UNIÓN DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANA
 "UDMSA"

CONFIERE EL PRESENTE
DIPLOMA

SP (R)- HERMIDES MONROY
 ENTRENADOR DE TIRO (COL)

2do Campeonato Sudamericano de Escuelas Matrices de Suboficiales realizado en Salinas-Ecuador del 24 al 30 Septiembre de 2017

Jefe del Comité Organizador
Handwritten signature
 José Luis Troya Andrade
 Capitán de Fragata

Presidente
 Federación Deportiva Militar Ecuatoriana
Handwritten signature
 Roque Morcira Cedeno
 General de División

Esto es para confirmar que

Hermides Monroy Tafur - COL

ha participado en el

**ISSF CURSO C
PARA
ENTRENADORES**

En la disciplina de Escopeta

El Curso fue conducido por la Academia de la ISSF
en

Guayaquil - Ecuador

Fecha

Del 16 al 21 de Junio del 2018

 ISSF TRAINING ACADEMY


Olegario Vázquez Riala
ISSF President

 ISSF


Franz Schreiber
ISSF Secretary General

 World Shooting Para Sport

Certificate of Achievement

The International Paralympic Committee hereby recognizes that

HERMIDES MONROY TAFUR

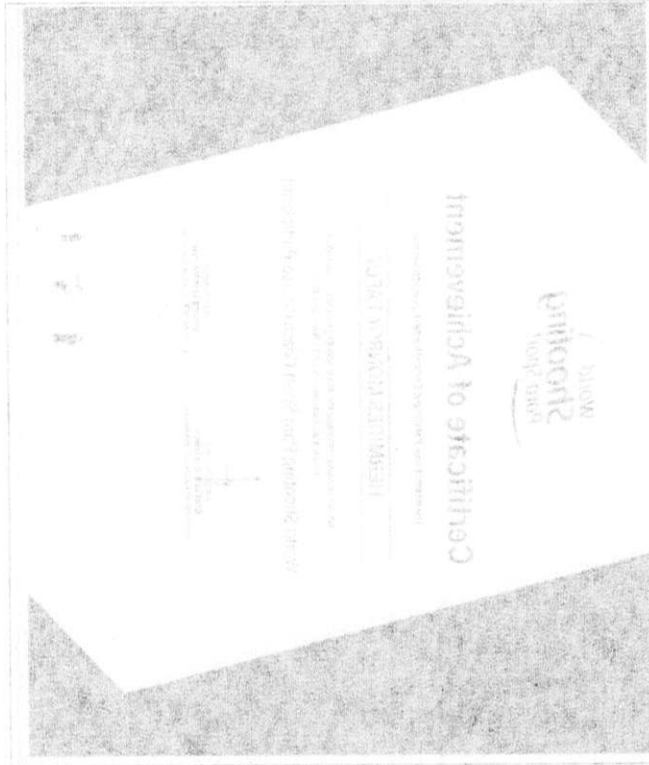
has successfully completed the World Shooting Para Sport Coach Course,
held in Quito, Ecuador on 07-11 November 2018

World Shooting Para Sport Coach Course Participant


Jari Avelin
Shooting Sport Manager
International Paralympic Committee


Jari Avelin
Chief Executive Officer
International Paralympic Committee





ENTRENADORES PARA EL CURSO C



Hernandes Monroy Tafur
 Hernandes Monroy Tafur
 Hernandes Monroy Tafur

Escuela Superior de Administración y Economía
 Bogotá - Colombia
 2018

Escuela Superior de Administración y Economía
 Bogotá - Colombia



Al contestar cite este número

Nº Radicado Nº 0121005314102/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-5

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA

Que esta Dirección en las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, suscribió con el señor HERMIDES MONROY TAFUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.084.171 expedida en Guamo (Tolima), los contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión que se describen a continuación, así:

Ministerio de Defensa Nacional –Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, NIT.800.230.729-9, teléfono 3150111 ext. 21733 – 21665 - 21737

Contrato No.	Objeto	Valor Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cumplimiento
086 de fecha 30 de enero de 2015	Prestar sus servicios técnicos de Entrenador de Tiro, para apoyar la Federación Colombiana Deportiva Militar del Comando General, en el desarrollo de los programas y eventos avalados por la Federación Nacional y por el Concejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias Nacionales e Internacionales.	\$21.000.000,00 Modificatorio No. 001 de fecha 24 de noviembre de 2015: Se adiciona el valor del contrato en la suma de \$1.750.000,00, para un total de \$22.750.000,00	05 de febrero de 2015	05 de diciembre de 2015 Modificatorio No. 001 de fecha 24 de noviembre de 2015: Se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el 06 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2015	Cumplió con el objeto contractual

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733

www.cgfm.mil.co



Al contestar cite este número

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y desarrollar el Plan de entrenamiento
2. Realizar entrenamiento de tiro a los deportistas que pertenezcan a la Liga de Tiro.
3. Realizar la selección adecuada de los deportistas que hacen parte de la Liga de Tiro.
4. Apoyar a la Liga de Tiro en los diversos eventos deportivos nacionales e internacionales, donde se encuentren deportista de Tiro
5. Reportar las novedades que se presenten durante el entrenamiento al supervisor del contrato.
6. Comprobar que los escenarios deportivos suministrados para el entrenamiento sea el adecuado para la practica deportiva.
7. Realizar el informe mensual de actividades realizadas y presentarlos al supervisor del contrato.
8. Prestar los servicios contratados dentro del plazo establecido en el contrato y conforme a los cronogramas de se prevean.
9. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución de la orden.
10. Realizar los pagos correspondientes a los aportes de los sistemas de salud, pensión y riegos laborales, de acuerdo con el ingreso de base de cotización establecida por ley y, de conformidad con lo establecido artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Contrato No.	Objeto	Valor Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cumplimiento
070 de fecha 17 de febrero de 2016	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como entrenador de TIRO, para apoyar la Federación Colombiana Deportiva Militar del Comando General, en el desarrollo de los programa y eventos avalados por la Federación Nacional y por el Concejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias Nacionales e Internacionales.	\$21.000.000,00	24 de febrero de 2016	24 de diciembre de 2016	Cumplió con el objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar Servicios de apoyo a la gestión como entrenador de la Liga Militar de Tiro.
2. Realizar las actividades de Planes de entrenamiento para elevar la condición técnico táctico de cada uno de los deportistas.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
 Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25
 Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733
 www.cgfm.mil.co



Al contestar cite este número

3. Llevar Control del rendimiento deportivo realizando los test apropiados en cada caso, y pasar los informes a la Liga de tiro.
4. Debe disponer de los datos básicos sobre la salud de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, en caso de que se produzca un contratiempo durante una sesión.
5. Presentar informe mensual de actividades a la Federación Colombiana Deportiva Militar, donde se incluya resultados deportivos, participación, rendimiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista.
6. Verificar que las instalaciones y el equipamiento deportivo deben ser seguros para los deportistas, antes y durante las sesiones correspondientes, teniendo en cuenta las condiciones, durante todas las actividades, conforme a las normas de seguridad establecidas.
7. Acompañamiento a los deportistas en los diferentes eventos deportivos.
8. Garantizar que los deportistas de FF.MM. logren un óptimo rendimiento para ocupar las primeras posiciones en los resultados generales en los diferentes eventos deportivos.
9. Elaborar y sustentar los planes de entrenamiento al inicio y término del año.

Contrato No.	Objeto	Valor Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cumplimiento
114 de fecha 27 de febrero de 2017	Prestar sus servicios como entrenador de TIRO, para apoyar a la Federación Colombiana Deportiva Militar del Comando General, en el desarrollo de los programas y eventos avalados por la Federación Nacional y por el Concejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias Nacionales e Internacionales.	\$21.900.000,00	06 de marzo de 2017	29 de diciembre de 2017	Cumplió con el objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar Servicios de apoyo a la gestión como entrenador de la Liga Militar de Tiro.
2. Realizar las actividades de Planes de entrenamiento para elevar la condición técnico táctico de cada uno de los deportistas.
3. Llevar Control del rendimiento deportivo realizando los test apropiados en cada caso, y pasar los informes a la Liga de tiro.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733

www.cgfm.mil.co

4. Debe disponer de los datos básicos sobre la salud de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, en caso de que se produzca un contratiempo durante una sesión.
5. Presentar informe mensual de actividades a la Federación Colombiana Deportiva Militar, donde se incluya resultados deportivos, participación, rendimiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista.
6. Verificar que las instalaciones y el equipamiento deportivo deben ser seguros para los deportistas, antes y durante las sesiones correspondientes, teniendo en cuenta las condiciones, durante todas las actividades, conforme a las normas de seguridad establecidas.
7. Acompañamiento a los deportistas en los diferentes eventos deportivos.
8. Garantizar que los deportistas de FF.MM, logren un óptimo rendimiento para ocupar las primeras posiciones en los resultados generales en los diferentes eventos deportivos.
9. Elaborar y sustentar los planes de entrenamiento al inicio y término del año.

Contrato No.	Objeto	Valor Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cumplimiento
081 de fecha 23 de enero de 2018	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como entrenador de TIRO, para apoyar la Federación Colombiana Deportiva Militar del Comando General, en el desarrollo de los programas y eventos avalados por la Federación Nacional y por el Concejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias nacionales e internacionales.	\$22.557.000,00	24 de enero de 2018	24 de noviembre de 2018	Cumplió con el objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar Servicios de apoyo a la gestión como entrenador de la Liga de deportistas de las Fuerzas Armadas de TIRO.
2. Realizar las actividades de Planes de entrenamiento para elevar la condición técnico táctico de cada uno de los deportistas.
3. Llevar Control del rendimiento deportivo realizando los test apropiados en cada caso, y pasar los informes a la Liga de TIRO.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733

www.cgfm.mil.co



Al contestar cite este número

4. Disponer de los datos básicos sobre la salud de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, en caso de que se produzca un contratiempo durante una sesión.
5. Presentar informe mensual de actividades a la Federación Colombiana Deportiva Militar, donde se incluya resultados deportivos, participación, rendimiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista.
6. Verificar que las instalaciones y el equipamiento deportivo sean seguros para los deportistas, antes y durante las sesiones correspondientes, teniendo en cuenta las condiciones, durante todas las actividades, conforme a las normas de seguridad establecidas.
7. Acompañamiento a los deportistas en los diferentes eventos deportivos.
8. Garantizar que los deportistas de FF.MM logren un óptimo rendimiento para ocupar las primeras posiciones en los resultados generales en los diferentes eventos deportivos.
9. Elaborar y sustentar los planes de entrenamiento al inicio y término del año.

Contrato No.	Objeto	Valor Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cumplimiento
069 de fecha 14 de febrero de 2019	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como entrenador de tiro, para apoyar la Federación Colombiana Deportiva Militar del Comando General, en el desarrollo de los programas y eventos avalados por la Federación Nacional y por el Concejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias Nacionales e Internacionales.	\$24.000.000,00	14 de febrero de 2019	14 de diciembre de 2019	Cumplió con el objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar servicios como entrenador de tiro.
2. Realizar los Planes de entrenamiento anual, mensual, semanal y diario para elevar la condición técnico -táctico de cada uno de los deportistas.
3. Llevar control y estadísticas del rendimiento deportivo de cada uno de los deportistas realizando las evaluaciones apropiadas de entrada y salida en cada caso, y pasar los informes a la liga y con copia a la federación.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
 Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25
 Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733
 www.cgfm.mil.co



Al contestar cite este número

4. Disponer de los datos básicos sobre la salud de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, en caso de que se produzca un contratiempo durante una sesión.
5. Presentar 2 informes, el primero será de manera mensual donde relacione las actividades del plan de entrenamiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista dirigido a la Federación Colombiana Deportiva Militar, el segundo informe se debe presentar todos los lunes de cada semana donde relacione los resultados obtenidos en participación, rendimiento, medallero e incluir eventos para el siguiente fin de semana.
6. Verificar que las instalaciones y el equipamiento deportivo deben ser seguros para los deportistas, antes y durante las sesiones correspondientes, teniendo en cuenta las condiciones, durante todas las actividades, conforme a las normas de seguridad establecidas.
7. Acompañamiento a los deportistas en los eventos deportivos militares nacionales e internacionales y carácter civil.
8. Garantizar que los deportistas de FF.MM. reciban el adecuado y profesional entrenamiento para con esto tener la garantía de ocupar las primeras posiciones en los eventos militares y civiles.
9. Elaborar y sustentar los planes de entrenamiento al inicio y término del año, Conociendo y comprendiendo los conceptos básicos de los deportes en enseñanza y aprendizaje.
10. Llenar los formatos dispuestos por federación donde se indica datos específicos de los deportistas y su proyección.

Contrato No.	Objeto	Valor Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cumplimiento
055 de fecha 13 de febrero de 2020	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como entrenador de tiro, para apoyar la Federación Colombiana Deportiva Militar del Comando General, en el desarrollo de los programas y eventos avalados por la Federación Nacional y por el Concejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias Nacionales e Internacionales.	\$19.200.000,00	20 de febrero de 2020	20 de octubre de 2020	Cumplió con el objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios como entrenador de tiro deportivo.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
 Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25
 Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733
 www.cgfm.mil.co




Al contestar cite este número

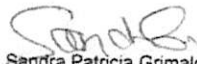
Nº Radicado 0121005314102/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-5 Página 7 de 7

2. Realizar los Planes de entrenamiento anual, mensual, semanal y diario para elevar la condición técnico -táctico de cada uno de los deportistas.
3. Llevar control y estadísticas del rendimiento deportivo de cada uno de los deportistas realizando las evaluaciones apropiadas de entrada y salida en cada caso, y pasar los informes a la liga y con copia a la federación.
4. Disponer de los datos básicos sobre la salud de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, en caso de que se produzca un contratiempo durante una sesión.
5. Presentar 2 informes, el primero será de manera mensual donde relacione las actividades del plan de entrenamiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista dirigido a la Federación Colombiana Deportiva Militar, el segundo informe se debe presentar todos los lunes de cada semana donde relacione los resultados obtenidos en participación, rendimiento, medallero e incluir eventos para el siguiente fin de semana.
6. Verificar que las instalaciones y el equipamiento deportivo deben ser seguros para los deportistas, antes y durante las sesiones correspondientes, teniendo en cuenta las condiciones, durante todas las actividades, conforme a las normas de seguridad establecidas.
7. Acompañamiento a los deportistas en los eventos deportivos militares nacionales e internacionales y carácter civil.
8. Garantizar que los deportistas de FF.MM. reciban el adecuado y profesional entrenamiento para con esto tener la garantía de ocupar las primeras posiciones en los eventos militares y civiles.
9. Elaborar y sustentar los planes de entrenamiento al inicio y término del año, conociendo y comprendiendo los conceptos básicos de los deportes en enseñanza y aprendizaje.
10. Llenar los formatos dispuestos por federación donde se indica datos específicos de los deportistas y su proyección.

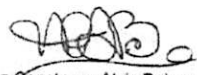
La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021.




Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM.



Elaboró: TS. Sandra Patricia Grimaldo Alvarez



Revisó : Norma Constanza Alvis Bejarano
Profesional de Defensa ARCON



Vo. Bo.: Mayor Jaime Andres Rojas Figueroa
Jefe Área de Contratación

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733
www.cogfm.mil.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

93.084.171

NUMERO

MONROY TAFUR

APELLIDOS

HERMIDES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1967

GUAMO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

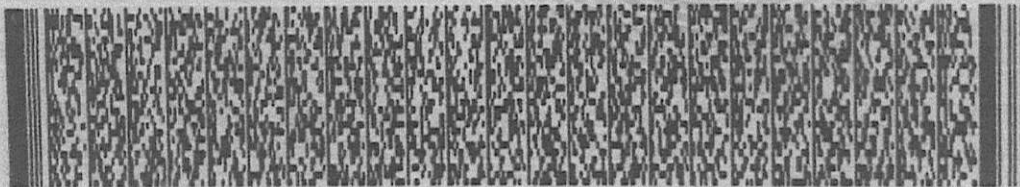
M

SEXO

01-SEP-1986 GUAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45128582-M-0093084171-20050407

02264 05094H 02 154453666

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
Bachillerato Técnico Comercial "Caldas"
Guamo - Tolima - Teléfono 70356

Inscripción S. E. No. 133615

Inscripción DANE No. 173311-00079

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Guamo a los 6 días del mes de Diciembre del año 1986 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Departamental de Bachillerato Técnico Comercial «Caldas»

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad COMERCIAL según Resoluciones Nros. 24959 y 24960 del 13 de Diciembre de 1982.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación: HERMIDES MONROY TAFUR
T.I.No.670801-11425 Guamo


Es copia tomada del Libro General de Actas de Grado, 01 Folio No. 015 Acta No.01
de fecha Diciembre 6 de 1986 que consta de 85 alumnos, comienza con el
nombre de: YENNY ESMERALDA ARDILA FLOREZ y se cierra

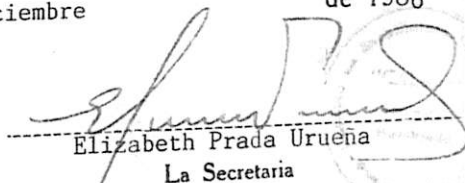
con el nombre de: NORMA CONSTANZA VASQUEZ RODRIGUEZ

Firmada y Sellada por EUSEBIO LOZANO LOZANO Rector y,

ELIZABETH PRADA URUEÑA Secretaria.

Dada en Guamo, a los 6 días del mes de Diciembre de 1986


Eusebio Lozano Lozano
El Rector


Elizabeth Prada Uruena
La Secretaria

C.C. No. 5.980.086 de Purificación

C.C. No. 28.755.754 de Guamo

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
Bachillerato Técnico Comercial "Caldas"
 Guano - Toluca - Teléfono 70388

Inscripción S. E. No. 133013
 Inscripción DANE No. 173311-00079

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Guano a los 6 días del mes de Diciembre del año 1986 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretarías en la Rectoría del Instituto Departamental de Bachillerato Técnico Comercial - Caldas.

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad COMERCIAL según Resoluciones Nos. 24959 y 24960 del 13 de Diciembre de 1985. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER COMERCIAL

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: HERMIDES MORROY JARUR
 T.I. No. 870801-11425 Guano

Es copia tomada del Libro General de Actas de Grado, 01 Folio No. 012 Acta No. 01 de fecha Diciembre 6 de 1986 que consta de 85 alumnos, comienza con el nombre de YENNY ESMERALDA ARDILA FLORES y se cierra

con el nombre de NORMA CONSTANZA VASQUEZ RODRIGUEZ

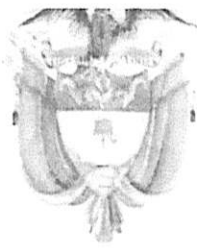
Firmada y Sellada por EUSEBIO LOZANO LOZANO Rector y

ELIZABETH PRADA URUEÑA Secretarías.

Dada en Guano, a los 6 días del mes de Diciembre de 1986

[Firma]
 Eusebio Lozano Lozano
 El Rector

C.C. No. 7.980.088 de Purificación
 C.C. No. 28.752.754 de Guano



La República de Colombia

En su nombre

El Instituto de Bachillerato Técnico Comercial
Francisco José de Caldas
de Guamo - Tolima

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 24959
del 13 de Diciembre de 1982

Confiere a

Hermides Monroy Tafur

Identificado con T. de I. No. 670801-11425 de Guamo

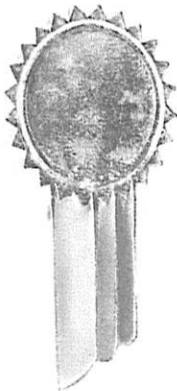
El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretaria



Guamo, 6 de Diciembre de 1986

Anotado al Folio No. 2-11-11.

Libro de Registro No. 6.

Secretario de Educación,

[Firma]

Dado en Ibagué, a 3 de Septiembre de 1987.



La República de Colombia

En su nombre

El Instituto de Bachillerato Técnico Comercial
Trancisco José de Caldas
de Guano - Bolívar

Autógrafa por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2489
del 13 de Diciembre de 1982

Confirmando

Planes de Estudios

Identificado con el No. 670801-11432 de Guano

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al título de
Educación Técnica Profesional, según los planes y programas vigentes.


Secretaría


Director

Guano, a los _____ de Diciembre de 1982.

Grupos de estudio No. _____

Libro de Registro No. _____

Secretaría de Educación

Hecho en Bogotá, a los _____ de _____ de 1982.






República de Colombia

Comando del Ejército

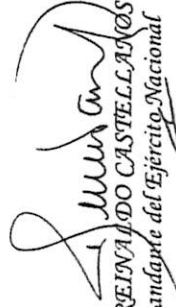
Diploma de Profesor Militar

En atención a que el señor SV. HERMIDES MONROY TAFUR
ha cumplido los requisitos del Artículo 50 del Decreto 1495 para ser inscrito como
Profesor Militar de CUARTA categoría en CIENCIAS MILITARES se expide el presente Diploma.

Registrado al Fofio N° 240
Bajo el N° 147 del L. R.


Coronel JUAN CARLOS SÁNCHEZ
Director de Instrucción y Entrenamiento Ejército

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Junio de 2005


Mayor General REYNALDO CASTELLANOS TRUJILLO
Comandante del Ejército Nacional



República de Colombia

Comando del Ejército

Diploma de Profesor Militar

En atención a que el señor SV. HERMIDES MONROY TAFUR ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 42 del Decreto 1495 y ha sido inscrito en la resolución No. 1330 del 27 de Diciembre de 2.004, se expide el presente Diploma como Profesor Militar de Quinta categoría en Ciencias Militares.

Registrado al Fofio N° 240
Bajo el N° 147 del L. R.

Coronel ELIECER PINZÓN
Director de Instrucción y Entrenamiento del Ejército.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días de Diciembre de 2.004

Mayor General REINALDO CASTELLANOS TRUJILLO
Comandante del Ejército Nacional

República de Colombia
Ejército Nacional



El Comando de la Compañía de Instrucción Avanzada de Tiro
CERTIFICA

Que el Señor: SV. Hermides Monroy Tafur.

Con C. No. 93.084.171.

De Guamo (Tolima).

Aprobó el curso de: **Francotirador**, con una intensidad de 7 semanas.

Con **Excelentes** Resultados.

Registrado al Folio No. 262 Articulo No. 031

Miguel N. Cabra
Sargento Segundo Miguel N. Cabra Marañón
Suboficial S-3 CAAF.

Dado en Bogotá (C.A.F.), a los 12 días del mes de Marzo de 2.005

Juan Gilberto Vargas
Capitán Juan Gilberto Vargas Villamizar
Comandante Compañía Avanzada de Tiro.

Henry Vargas Baseazar
Coronel Henry Vargas Baseazar
Director Centro de Educación Militar.

15 Feb al 5 Jun / 15



СЕРТИФИКАТ ЗА ОБРАЗОВАНИЕ
№ 1111111111

ИМЕНА И КОГДА Е ИЗДАНО

ИМЕНА И КОГДА Е ИЗДАНО

ИМЕНА И КОГДА Е ИЗДАНО

ИМЕНА И КОГДА Е ИЗДАНО

ИМЕНА И КОГДА Е ИЗДАНО

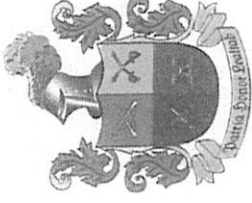
ИМЕНА И КОГДА Е ИЗДАНО

ИМЕНА И КОГДА Е ИЗДАНО

ИМЕНА И КОГДА Е ИЗДАНО



Convenio Quinta Brigada
Universidad Autónoma de Bucaramanga



Certifica que:

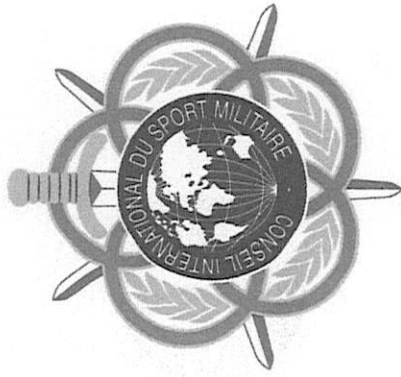
SV. Hermides Monroy Tafur

Cursó y aprobó los requisitos académicos del Curso en DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL, con duración de un trimestre (120 horas cátedra).
Abril 14, de 2006

DR. GABRIEL BURGOS MANTILLA
RECTOR UNAB

DR. ALFONSO GOMEZ GOMEZ
DIRECTOR CENTRO ESTUDIOS LATINOAMERICANOS UNAB

INTERNATIONAL MILITARY SPORTS COUNCIL
CONSEIL INTERNATIONAL DU SPORT MILITAIRE
CONSEJO INTERNACIONAL DEL DEPORTE MILITAR
المجلس الدولي للرياضة العسكرية



Sergeant Hermides TAFUR participated

at the 1st CISM WORLD CADET GAMES CHAMPIONSHIP

as Coach

in ANKARA / TURKEY

on 17 to 24 OCTOBER

Turkey

Col. Dr. Mesut CERİT
The Chief of Delegation

The Chief of Delegation
of Dr. Muzil Serbia

Muzil

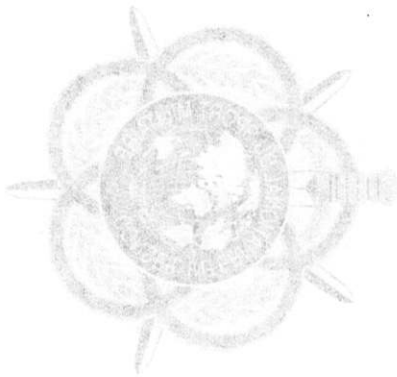
on 13.10.24 OSLOVEK

in UKRAINE / UKRAINA

as Sobor

at the 1. SERBIA WORLD COUNCIL CONVENTION

Represented Herbica by RUFA participated



CONGRESSO INTERNAZIONALE DEI DOSSIERI INTELLETTUALI
E PROFESSIONISTI DEL BALKAN
CONGRES INTERNATIONAL D'INTELLECTUELS ET
PROFESSEURS DES BALKANS

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

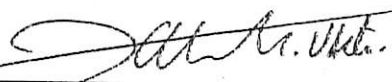
The Brazilian Delegation and the
Organizing Committee certify that

1Sgt MONROY Hermides (COL)

participated in the 5th CISM Military World Games as

**Athlete
Shooting**

Rio de Janeiro - Brazil, July 16th to 24th, 2011.


Vice Admiral Bernardo José Pierantoni Gambôa
THE CHIEF OF BRAZILIAN DELEGATION


Major General Jamil Megid Júnior
ORGANIZING COMMITTEE GENERAL COORDINATOR

RIO 2011
5th CISM MILITARY
WORLD GAMES






Fuerzas Militares de Colombia
Ejército Nacional

El Comandante del Ejército

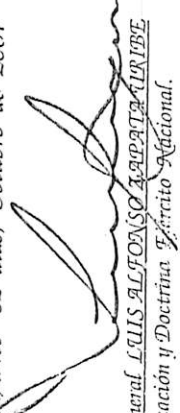
C e r t i f i c a :

Que según Orden General No. 017 del 21 de Septiembre de 2007, se confirió al Señor SP. HERMIDES MONROY TAFUR 'El Distintivo de "Tiro" en la categoría Distinguido Internacional por haber cumplido los requisitos exigidos para el efecto

Registrado al Folia N° 005
Bajo el N° 168 del L.R.


Coronel NICOLÁS MARTÍNEZ ESPINEL
Director de Instrucción y Entrenamiento del Ejército.

Dado en Bogotá D.C., a los 02 días, Octubre de 2007


Brigadier General ALFONSO ZAPATA URIBE
Jefe Educación y Doctrina Ejército Nacional.



**LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES
"SARGENTO INOCENCIO CHINCA"**

Institución de Educación Superior Código 3902
Creada por la Ley 67 de 1914

TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR

Acta de Grado No. 077

En Tolemaida a los 28 días del mes de MAYO del año 2012, se reunieron en la Dirección de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" los siguientes Funcionarios:

CR. HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA
TC. RICARDO SARMIENTO BARRERA
CT. OLIVERTH CARDENAS GIL
SP. ALIRIO CASTRO YELA

Director Escuela Militar de Suboficiales
Vicerrector Académico Escuela Militar de Suboficiales
Decano Académico Escuela Militar de Suboficiales
Jefe de Registro y Control Académico

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 42 del Decreto 1211 de 1990, Artículos 7, 8, 9, 24, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992. Disposición 045 del 10 de Septiembre de 1993 del Comando General de las Fuerzas Militares. Resolución 001 de 18 de julio de 2000. Registro en el Sistema Nacional de Información del MEN, bajo el No. 52590

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

La Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", teniendo en cuenta que la

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por intermedio de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Registro y Control Académico han informado que el Señor:

SP. MONROY TAFUR HERMIDES

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93084171 de GUAMO (TOLIMA)

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos Académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes, resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización de los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación Nacional, otorgarle el TÍTULO de:

TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR

Quedando inscrito su DIPLOMA en el Libro de Registro, bajo el No. 19808

CT. OLIVERTH CARDENAS GIL
Decano de Ciencias Militares

CR. HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA
Director Escuela Militar de Suboficiales

TC. RICARDO SARMIENTO BARRERA
Vicerrector Académico

Expedida en Tolemaida, el día 28 del mes de MAYO de 2012

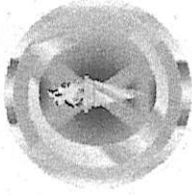
Registrada en el Folio No. 310
Del Libro de Registro No. 04

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

SP. ALIRIO CASTRO YELA
Secretario General



**CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
ESCUELA DE EQUITACION DEL EJERCITO**



En atención a que:

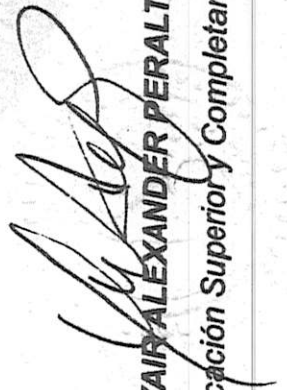
SP. HERMIDES MONROY TAFUR
CC. 93.084.171 de Guamo

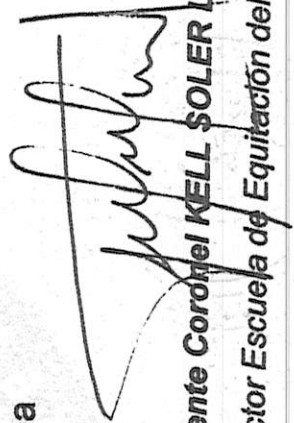
Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos del Centro de Educación Militar y las normas legales pertinentes, en nombre de la República de Colombia, resuelve otorgar:

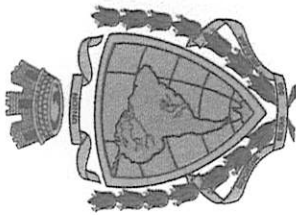
**DIPLOMADO
EN
PRINCIPIOS DE LA GERENCIA
DEPORTIVA**

Realizado entre el 04 y 5 de Febrero de 2010 con intensidad horaria de 16 horas

En fe de lo cual se firma


Subteniente **YAIR ALEXANDER PERALTA CASAS**
Jefe Dpto. Educación Superior y Complementaria ESCEQ


Teniente Cordón del **KELL SOLER LINARES**
Director Escuela de Equitación del Ejército



LA UNIÓN DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANA
“UDMSA”



CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA

SP (R). HERMIDES MONROY
ENTRENADOR DE TIRO (COL)

**2do Campeonato Sudamericano de Escuelas Matrices de Suboficiales
realizado en Salinas-Ecuador del 24 al 30 Septiembre de 2017**

Jefe del Comité Organizador

José Luis Troya Andrade
Capitán de Fragata



Presidente
Federación Deportiva Militar Ecuatoriana

Roque Moreira Cedeño
General de División

Comisión de Exámenes
Instituto Tecnológico de Costa Rica



General de División
Roberto Molina Cordero

[Signature]

del Comité Organizador

Comisión de Exámenes
Presidente

Examinado en San José - Escuela del 24 al 30 Septiembre de 2017
5to Concurso Sudamericano de Escuelas Matrices de Suboficiales

ENTRENADOR DE TIRO (COF)

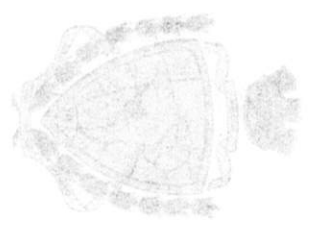
28 (15) HERMIDES MONROY

DIPLOMA

COMPLETE ET LISEZ-LE

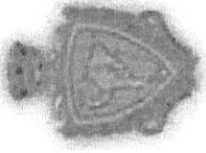
«ADMIS»

LA UNION DEPOKLIWA MILITARY SUDAMERICANA





**ARMADA DEL ECUADOR
ESCUELA DE GRUMETES
"CONTRAMAESTRE JUAN SUAREZ"**



CONFIERE EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Al Señor: S.P MONROY TAFUR HERMIDES

"la fuerza física te hace imparabile, pero la fuerza de voluntad te hace indestructible".

**POR HABER PARTICIPADO EN EL SEGUNDO CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ESCUELAS
MATRICES DE SUBOFICIALES, DESDE EL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, EN SALINAS-ECUADOR,
ENALTECIENDO EL DEPORTE MILITAR E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE
COLOMBIA A NIVEL INTERNACIONAL**

Edgar Galeas

**SUBM AB EDGAR/GALEAS BUÑAY
ASESOR DE TRIPULACIÓN DE LA ESGRUM**



Fed. M

**CPNV-EM FERNANDO RECALDE MORILLO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GRUMETES**

УСЕРГОК ДЕ ИРИДИУЦИОН ДЕ ГУ ЕСЕРИИ
СОВИ УВЕРСЬКУГЕУС ВОИУА

ДИРЕКТОР ДЕ ГУ ЕСЕРИУ ДЕ СКОНМЕЛЕС
СЪМА ЕН БЕИУИДО БЕСУДЕ ИОНИТО

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

СОГОМБИ У ИЛАЕГ ИМЕРИУСИОНИ

ЕМАГ ЛЕСИЕНО ЕГ ДЕБОКЛЕ ИГИЛУБ Е ИАУСЕРИ ИГИЛИДИСИОНИГ ДЕ ГУС ЛУБЕУС УБИУДАС ДЕ
МАУКИЕС ДЕ СУБОИЦИУГЕУС ДЕСДЕ ЕГ УГ УГ 30 ДЕ СЕПТЕМБРЕ ДЕГ 2011, ЕН СУТИУС-ЕСУАДОУ
ЛОБ ИУВЕР ЛУБЛИСИУДО ЕН ЕГ СЕСУИДО СУИБЕОМУЛО СУДУМЕБЕСУМО ДЕ ЕССЕРИУС

«En Mexico Dfina se hace juramento bajo la bandera de la libertad y la justicia por la patria»

VI СЕНОА: С'Ъ МОМКОА ЛУБЕУБ НЕКНИДЕС

РЕСОМОСИМЕНТО

КОМЛЕТЕ ЕГ БЕСЕРИЛЕ



«КОМЛУМУЕСЛЕ ИУИИ СУУБЕУ»
ЕССЕРИУ ДЕ СКОНМЕЛЕС
УБИУДА ДЕГ ЕСУАДОУ



Esto es para confirmar que

Hermides Monroy Tafur - COL

ha participado en el

**ISSF CURSO C
PARA
ENTRENADORES**

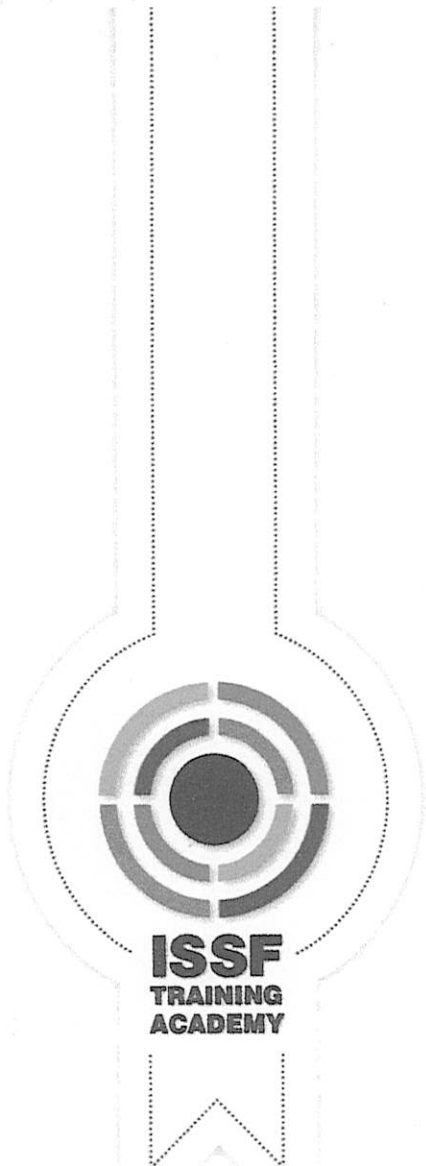
En la disciplina de Escopeta

El Curso fue conducido por la Academia de la ISSF
en

Guayaquil - Ecuador

Fecha

Del 16 al 21 de Junio del 2018



Olegario Vázquez Raña
ISSF President



Franz Schreiber
ISSF Secretary General

Esto es para confirmar que

Hermides Moroy Tatur - COL

ha participado en el

ENTRENADORES PARA ISSF CURSO C

En la disciplina de Escopeta

El Curso fue conducido por la Academia de la ISSF
en

Guayaquil - Ecuador

Fecha

Del 16 al 21 de Junio del 2018



Franz Schröder
Franz Schröder
ISSF Secretary General



Olegario Vázquez Paña
Olegario Vázquez Paña
ISSF President



Certificate of Achievement

The International Paralympic Committee hereby recognises that

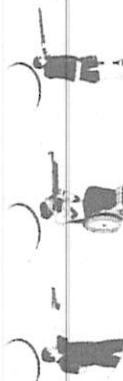
HERMIDES MONROY TAFUR

has successfully completed the World Shooting Para Sport Coach Course,
held in Cali, Colombia on 07-11 November 2018

World Shooting Para Sport Coach Course Participant

Xavier Gonzalez
Chief Executive Officer
International Paralympic Committee

Tyler Anderson
Shooting Sport Manager
International Paralympic Committee



International Paralympic Committee
Chief Executive Officer
Xenia Gonzalez

International Paralympic Committee
Shooting Sport Manager
Alan Anderson

World Shooting Para Sport Coach Course Participant

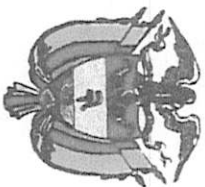
Held in Cali, Colombia on 07-17 November 2018
has successfully completed the World Shooting Para Sport Coach Course

HERMIDES MONROY TAVIERA

The International Paralympic Committee hereby recognizes that

Certificate of Achievement





República de Colombia
Ejército Nacional

Escuela de Ingenieros Militares

Certificación de Estudios

Por cursar el señor CP. HERMIDIZ MONROY TAFUR
aprobó el curso de CAPACITACION INTERMEDIA ASCENSO A SARGENTO SEGUNDO
con MUY BUENOS resultados, se le confiere el presente certificado.

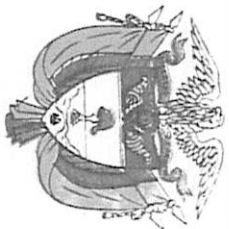
Registrado al folio No. 189
fecha el No. 10494 del D. R.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C. a 08 de AGOSTO de 1995

ERWIN W. RUBIANO RAMIREZ
Ejército
Inspector de Estudios

RAPAEL HERNANDEZ LOPEZ
Brigadier General
Comandante Decima Brigada

ANTONIO J. LADRON DE GUEVARA GONZALEZ
Comandante Escuela de Ingenieros Militares



República de Colombia
Ejército Nacional

Escuela de Suboficiales "Sargento Innocencio Chincà"
Confiere el presente

Diploma de Suboficial

En atención a que el Dragoneante HERMIDEX MONROY TAFUR
fue ascendido al grado de Cabo Segundo por haber aprobado los requisitos exigidos por el Decreto
No. 89 de 1984 con resultados MUY BUENOS según la O. A. No. del Comando
del Ejército No. 1-036 Art. No. 1-088 de fecha 01 Sep. - 89

Registrado en folio No. _____

Bajo el Acta No. _____ del T. R.

MY. ARMANDO CAJIAO ORTIZ

Inspector de Prácticas

Dado en Colombia, a 28 de AGOSTO de 1989

TC. JULIO HERNAN CHAPEABRO RINCON
Comandante de la Escuela

Director de Registro

M. FERNANDO CALVO ORTIZ

[Handwritten Signature]

Registro de la Matrícula

TC JULIO HERMAN ESPERANZA RINCON

Administración de la Justicia

Registro en Guatemala, a las 58 de AGOSTO de 1988

del Distrito No. 1-038 del No. 1-088 de fecha 01 Sep - 88

que se dio de 1984 con resultados MUY BUENOS según la O. E. P. del Comandante

de acuerdo al grado de Cero según por haber aprobado los requisitos exigidos por el Directorio

con atención a que el interesado HERMIDES MONROY TAFUR

Diploma de Profesional

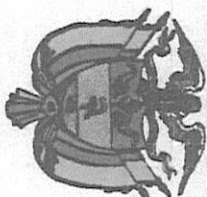
Confiere el presente

Escuela de Especialistas "Santiago Amoretti Química"

Ministerio Nacional

de Educación Superior





República de Colombia
Ejército Nacional

Escuela de Ingenieros Militares

Certificación de Estudios

Por cuanto el señor CP. HERMIDIZ MONROY TAFUR
sufrió el curso de CAPACITACION INTERMEDIA ASCENSO A SARGENTO SEGUNDO
con MUY BUENOS resultados, se le confiere el presente certificado.

Registrado al folio N.º 189
del N.º 10494 del T. N.

Dado en Bogotá, D. C., a 08 de AGOSTO de 1935

ERWIN W. RUBIANO RAMIREZ
Mayor
Inspector de Estudios

RAPAE HERMANDEZ LOPEZ
Teniente General
Comandante Máxima Escuela Militar

ANTONIO J. LADRON DE GUEVARA GONZALEZ
Teniente Coronel
Comandante Escuela de Ingenieros Militares



Fuerzas Armadas de Colombia
Ejército Nacional

El Jefe de Educación y Doctrina del Ejército de Colombia
Certifica

Que según Orden General No. 19 de fecha, 17 de octubre de 2006 se confirió

El Señor Sargento Dieguito Hernández Romero Tafur

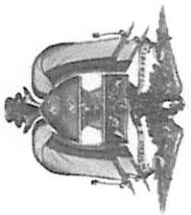
El distintivo de "TIRO", en la categoría TIRADOR EXPERTO; por haber cumplido los requisitos exigidos para el efecto.

Registrado al folio No. 04
del año el No. 132 del D.R.

Redado en Bogotá, D.C., a los 17 días de octubre de 2006

TC. JOSE RAFAEL CAicedo PRADO
Director de Instrucción y Entrenamiento del Ejército

CR. PEDRO PABLO MORAÑO JIMENEZ
Jefe de Educación y Doctrina del Ejército



Fuerzas Militares de Colombia
Ejército Nacional

El Comandante del Ejército

Certifica:

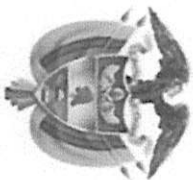
Que según Orden General No. 017 del 21 de Septiembre de 2007, se confirió al Señor SP. HERMIDES MONROY TAFUR El Distintivo de "Tiro" en la categoría Distinguido Internacional por haber cumplido los requisitos exigidos para el efecto

Registrado al Folio No. 005
Bajo el No. 168 del L. R.

Geonel ALBERTO ESPINALE
Director de Instrucción y Entrenamiento del Ejército.

Dado en Bogotá D.C. a los 02 días, Octubre de 2007

Dirigido General EDUIS ALEJOSSO SANDOVAL
Jefe Educación y Docencia Ejército Nacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
HERMIDES MONROY TAFUR
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 93084171

Cursó y aprobó la acción de Formación
TÉCNICAS DE CULTURA FÍSICA
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA



SGCV2011384742

SGCV2011384742 19/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Resolución 000184 del 08 de Mayo de 2008

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página principal de nuestro sitio web

REGIONAL TOLIMA

SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

PEDRO EDUARDO FONTAL ABONTE

Nº Y FECHA DE REGISTRO

2067301184342 19/13/2011



En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

Con una duración de 30 Horas

TÉCNICAS DE CULTURA FÍSICA

Curso y aprobó la acción de Formación

CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nº. 93084171

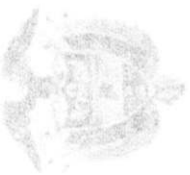
HERMIDES MONROY TAFELIR

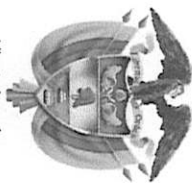
Hace Constatar que

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Ministerio de Educación





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERMIDES MONROY TAFUR

Con Cedula de Ciudadanía No. 93084171

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANIFICACION DEPORTIVA CONTEMPORANEA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR

Subdirector

CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

68049215 - 07/09/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9508002125363CC93084171C.

AGENCIAS DE REGISTRO COLOMBIANAS
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 2750 de 2000, se hace saber que el presente documento es un documento electrónico que se encuentra en la página web <http://www.registro.gov.co> para su consulta.

REGIONAL DIGITALIZADO
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CULTURA
BOGOTÁ
JOSE GIOVANNI LOSANO BOLIVAR

FECHA REGISTRO
08/08/2012 - 01:09:50

Firmado Digitalmente por

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 2750 de 2000, se hace saber que el presente documento es un documento electrónico que se encuentra en la página web <http://www.registro.gov.co> para su consulta.

PLANNINGACION DEPORTIVA CONTEMPORANEA

Curso y desarrollo la acción de Formación

Con Sede de Coordinación No. 93084111

HERNANDEZ MONROY JAVIER

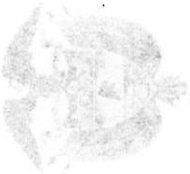
PLANNINGACION DEPORTIVA CONTEMPORANEA

En cumplimiento de lo Ley 170 de 1994

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Planningacion



- Aspirante
- Inscripción
 - Consultar Programas de Formación
 - Consultar Inscripciones a Programas de Formación
- Eventos de Divulgación Tecnológica
- Matrícula
- Registro
- Selección

Consultar Inscripción

Identificador Ficha de Caracterización	Programa de Formación	Nivel	Regional	Centro de Formación	Departamento / Municipio	Modalidad de Formación	Estado
1145155	APRENDIZ DIGITAL	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	BOGOTÁ D.C. / BOGOTÁ	Virtual	Preinscrito
240813	EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	CURSO ESPECIAL	REGIONAL CUNDINAMARCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	BOGOTÁ D.C. / BOGOTÁ	Presencial	Certificado
2223439	ENGLISH DOT WORKS I (INGLES)	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	REGIONAL CALDAS	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN	CALDAS / MANIZALES	Virtual	Cancelado Academico
2125363	PLANIFICACION DEPORTIVA CONTEMPORANEA	CURSO ESPECIAL	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	BOGOTÁ D.C. / BOGOTÁ	Presencial	Certificado
1877045	ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEPORTIVA	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	BOGOTÁ D.C. / BOGOTÁ	Virtual	Cancelado Academico



2019年10月10日 星期四 10:10:10 AM

姓名	性别	出生日期	民族	籍贯	学历	学位	专业	毕业院校	入党时间	参加工作时间	现任职务	备注
张明	男	1985.03.15	汉族	江苏	本科	学士	计算机科学与技术	南京理工大学	2008.09.01	2008.09.01	科员	
李华	女	1990.07.22	汉族	浙江	本科	学士	会计学	浙江财经大学	2012.09.01	2012.09.01	科员	
王强	男	1988.11.08	汉族	山东	本科	学士	工商管理	山东大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
赵敏	女	1992.05.12	汉族	河南	本科	学士	法学	河南大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
陈伟	男	1987.02.28	汉族	湖北	本科	学士	电子信息工程	华中科技大学	2010.09.01	2010.09.01	科员	
周丽	女	1991.08.19	汉族	四川	本科	学士	人力资源管理	四川大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
吴昊	男	1989.04.05	汉族	安徽	本科	学士	金融学	安徽大学	2012.09.01	2012.09.01	科员	
郑宇	男	1993.12.01	汉族	湖南	本科	学士	新闻学	湖南大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
孙悦	女	1994.06.18	汉族	广东	本科	学士	市场营销	中山大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
林涛	男	1986.10.25	汉族	福建	本科	学士	土木工程	福州大学	2010.09.01	2010.09.01	科员	
徐静	女	1995.03.03	汉族	江西	本科	学士	学前教育	江西师范大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
黄健	男	1990.09.14	汉族	广西	本科	学士	物流管理	广西大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
宋佳	女	1992.11.27	汉族	山西	本科	学士	社会工作	山西大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
马飞	男	1988.07.09	汉族	陕西	本科	学士	环境工程	西北工业大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
朱琳	女	1991.04.21	汉族	云南	本科	学士	公共事业管理	云南大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
刘刚	男	1987.08.04	汉族	贵州	本科	学士	行政管理	贵州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
陈思	女	1993.02.16	汉族	海南	本科	学士	旅游管理	海南大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
周强	男	1989.05.23	汉族	重庆	本科	学士	软件工程	重庆大学	2012.09.01	2012.09.01	科员	
吴昊	男	1994.10.07	汉族	四川	本科	学士	信息管理与信息系统	四川大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
郑宇	男	1990.01.11	汉族	河南	本科	学士	电子商务	河南大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
孙悦	女	1992.06.24	汉族	广东	本科	学士	人力资源管理	中山大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
林涛	男	1988.09.02	汉族	福建	本科	学士	工商管理	福州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
徐静	女	1995.12.15	汉族	江西	本科	学士	学前教育	江西师范大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
黄健	男	1991.03.28	汉族	广西	本科	学士	物流管理	广西大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
宋佳	女	1993.07.10	汉族	山西	本科	学士	社会工作	山西大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
马飞	男	1989.11.22	汉族	陕西	本科	学士	环境工程	西北工业大学	2012.09.01	2012.09.01	科员	
朱琳	女	1992.04.05	汉族	云南	本科	学士	公共事业管理	云南大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
刘刚	男	1987.08.18	汉族	贵州	本科	学士	行政管理	贵州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
陈思	女	1994.01.31	汉族	海南	本科	学士	旅游管理	海南大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
周强	男	1990.05.14	汉族	重庆	本科	学士	软件工程	重庆大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
吴昊	男	1993.09.27	汉族	四川	本科	学士	信息管理与信息系统	四川大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
郑宇	男	1989.02.09	汉族	河南	本科	学士	电子商务	河南大学	2012.09.01	2012.09.01	科员	
孙悦	女	1991.06.22	汉族	广东	本科	学士	人力资源管理	中山大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
林涛	男	1988.10.05	汉族	福建	本科	学士	工商管理	福州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
徐静	女	1995.03.18	汉族	江西	本科	学士	学前教育	江西师范大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
黄健	男	1992.07.01	汉族	广西	本科	学士	物流管理	广西大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
宋佳	女	1994.11.14	汉族	山西	本科	学士	社会工作	山西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
马飞	男	1990.04.27	汉族	陕西	本科	学士	环境工程	西北工业大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
朱琳	女	1993.08.10	汉族	云南	本科	学士	公共事业管理	云南大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
刘刚	男	1987.12.23	汉族	贵州	本科	学士	行政管理	贵州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
陈思	女	1994.05.06	汉族	海南	本科	学士	旅游管理	海南大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
周强	男	1991.09.19	汉族	重庆	本科	学士	软件工程	重庆大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
吴昊	男	1994.03.02	汉族	四川	本科	学士	信息管理与信息系统	四川大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
郑宇	男	1990.07.15	汉族	河南	本科	学士	电子商务	河南大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
孙悦	女	1992.11.28	汉族	广东	本科	学士	人力资源管理	中山大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
林涛	男	1989.04.11	汉族	福建	本科	学士	工商管理	福州大学	2012.09.01	2012.09.01	科员	
徐静	女	1995.08.24	汉族	江西	本科	学士	学前教育	江西师范大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
黄健	男	1993.02.07	汉族	广西	本科	学士	物流管理	广西大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
宋佳	女	1994.06.20	汉族	山西	本科	学士	社会工作	山西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
马飞	男	1991.10.03	汉族	陕西	本科	学士	环境工程	西北工业大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
朱琳	女	1993.04.16	汉族	云南	本科	学士	公共事业管理	云南大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
刘刚	男	1987.08.29	汉族	贵州	本科	学士	行政管理	贵州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
陈思	女	1994.12.12	汉族	海南	本科	学士	旅游管理	海南大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
周强	男	1992.05.25	汉族	重庆	本科	学士	软件工程	重庆大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
吴昊	男	1995.09.08	汉族	四川	本科	学士	信息管理与信息系统	四川大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
郑宇	男	1991.03.21	汉族	河南	本科	学士	电子商务	河南大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
孙悦	女	1993.07.04	汉族	广东	本科	学士	人力资源管理	中山大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
林涛	男	1989.11.17	汉族	福建	本科	学士	工商管理	福州大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
徐静	女	1995.05.30	汉族	江西	本科	学士	学前教育	江西师范大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
黄健	男	1993.09.13	汉族	广西	本科	学士	物流管理	广西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
宋佳	女	1994.03.26	汉族	山西	本科	学士	社会工作	山西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
马飞	男	1991.07.09	汉族	陕西	本科	学士	环境工程	西北工业大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
朱琳	女	1993.11.22	汉族	云南	本科	学士	公共事业管理	云南大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
刘刚	男	1987.05.05	汉族	贵州	本科	学士	行政管理	贵州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
陈思	女	1994.09.18	汉族	海南	本科	学士	旅游管理	海南大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
周强	男	1992.03.01	汉族	重庆	本科	学士	软件工程	重庆大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
吴昊	男	1995.07.14	汉族	四川	本科	学士	信息管理与信息系统	四川大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
郑宇	男	1991.11.27	汉族	河南	本科	学士	电子商务	河南大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
孙悦	女	1993.05.10	汉族	广东	本科	学士	人力资源管理	中山大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
林涛	男	1989.09.23	汉族	福建	本科	学士	工商管理	福州大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
徐静	女	1995.03.06	汉族	江西	本科	学士	学前教育	江西师范大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
黄健	男	1993.07.19	汉族	广西	本科	学士	物流管理	广西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
宋佳	女	1994.11.02	汉族	山西	本科	学士	社会工作	山西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
马飞	男	1991.04.15	汉族	陕西	本科	学士	环境工程	西北工业大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
朱琳	女	1993.08.28	汉族	云南	本科	学士	公共事业管理	云南大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
刘刚	男	1987.12.11	汉族	贵州	本科	学士	行政管理	贵州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
陈思	女	1994.05.24	汉族	海南	本科	学士	旅游管理	海南大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
周强	男	1992.09.07	汉族	重庆	本科	学士	软件工程	重庆大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
吴昊	男	1995.01.20	汉族	四川	本科	学士	信息管理与信息系统	四川大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
郑宇	男	1991.05.03	汉族	河南	本科	学士	电子商务	河南大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
孙悦	女	1993.09.16	汉族	广东	本科	学士	人力资源管理	中山大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
林涛	男	1989.03.29	汉族	福建	本科	学士	工商管理	福州大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
徐静	女	1995.07.12	汉族	江西	本科	学士	学前教育	江西师范大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
黄健	男	1993.11.25	汉族	广西	本科	学士	物流管理	广西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
宋佳	女	1994.05.08	汉族	山西	本科	学士	社会工作	山西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
马飞	男	1991.09.21	汉族	陕西	本科	学士	环境工程	西北工业大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
朱琳	女	1993.03.04	汉族	云南	本科	学士	公共事业管理	云南大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
刘刚	男	1987.07.17	汉族	贵州	本科	学士	行政管理	贵州大学	2011.09.01	2011.09.01	科员	
陈思	女	1994.11.30	汉族	海南	本科	学士	旅游管理	海南大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
周强	男	1992.04.13	汉族	重庆	本科	学士	软件工程	重庆大学	2015.09.01	2015.09.01	科员	
吴昊	男	1995.08.26	汉族	四川	本科	学士	信息管理与信息系统	四川大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
郑宇	男	1991.12.09	汉族	河南	本科	学士	电子商务	河南大学	2014.09.01	2014.09.01	科员	
孙悦	女	1993.04.22	汉族	广东	本科	学士	人力资源管理	中山大学	2016.09.01	2016.09.01	科员	
林涛	男	1989.08.05	汉族	福建	本科	学士	工商管理	福州大学	2013.09.01	2013.09.01	科员	
徐静	女	1995.12.18	汉族	江西	本科	学士	学前教育	江西师范大学	2018.09.01	2018.09.01	科员	
黄健	男	1993.06.01	汉族	广西	本科	学士	物流管理	广西大学	2017.09.01	2017.09.01	科员	
宋佳	女	1994.10.14	汉族	山西	本科	学士	社会工作	山西大学	2017.09.01			



La seguridad es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS

EL SUSCRITO CORONEL SUBDIRECTOR ESCUELA DE FORMACIÓN Y JEFE DE ESTADO MAYOR

CERTIFICA

Que el señor HERMIDES MONROY TAFUR identificado con cédula de ciudadanía número 93.084.171 de Guamo Tolima, celebró los siguientes Contrato de Prestación de Servicios con la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", bajo los siguientes aspectos:

CONTRATO NUMERO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
05-11-K-ESUFA-GRUEA-2021	\$ 12.000.000	01-04-2021	31-08-2021	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LA GESTION DE ENTRENADOR DE TIRO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES " CT. ANDRÉS M. DÍAZ"	LIQUIDADO

Para más información del proceso contractual en mención consultar en la plataforma SECOP II.

Se expide y firma a los veintiséis (26) día del mes de mayo del dos mil veintidós (2022) a solicitud del contratista.

Coronel. JORGE IVÁN MARÍN HERRERA
Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor
Ordenador del Gasto

Elaboró: AA13 Libia Judith M.

Vo.Bo. TE-  DECON

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Dirección Entidad Contratante: Cra 5 No. 2 – 92 Sur Madrid, Cundinamarca.
Teléfono: 8209070 Ext. 1250 - 1255
NIT Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz": No. 800.141.642-5

EL SUSCRITO CORONEL SUBDIRECTOR ESCUELA DE FORMACIÓN Y JEFE DE ESTADO MAYOR

CERTIFICA

Que el señor HERMIDES MONROY TAFUR identificado con cédula de ciudadanía número 93.084.171 de Guamo Tolima, celebró los siguientes Contrato de Prestación de Servicios con la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", bajo los siguientes aspectos:

ESTADO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	VALOR	CONTRATO NUMERO
LIQUIDADO	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LA GESTION DE ENTRENADOR DE TIRO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES " CT. ANDRÉS M. DÍAZ"	31-08-2021	01-04-2021	2.12.000.000	08-11-K-ESUPA-GRUEA-2021

Para más información del proceso contractual en mención consultar en la plataforma SECOP II. Se exhibe y firma a los veintiseis (26) día del mes de mayo del dos mil veintidós (2022) a solicitud del contratista.


Colonel JORGE IVAN MARIN HERRERA
 Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor
 Ordenador del Gasto


 Yo So. TE-Dent... / DECEN

Estado AA13 Lbia Judicial M



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

CEDULA MILITAR
SUBOFICIAL EN RETIRO

93084171

GRADO **SARGENTO PRIMERO**

APELLIDOS Y NOMBRES:

**MONROY TAFUR
HERMIDES**



"INSTRUCCIONES ESPECIALES"
ESTA CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA

FECHA NACIMIENTO: 01/08/1967
ARMA O SERVICIO: INGENIEROS
DISPOSICION RETIRO: 1039 30/06/11
FECHA EXPEDICION: 26/12/2012 .

~~CR. JUAN CARLOS MEJIA GUTIERREZ~~ 0014189

DIRECTOR RECLUTAMIENTO EJERCITO





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



93084171

SARGENTO PRIMERO

MONROY TABUR
HERMIDES

INSTRUCCIONES ESPECIALES
ESTABLECIMIENTO A LA TIENDA DE RESERVA

RECEIVED: 01/08/1957
INGENIEROS

DISPOSICION RETIRO: 1039 30/06/11

RECEIVED: 26/12/2012

~~DR. JUAN CARLOS MORA GUERRERO~~
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
084171



Ministerio de Defensa Nacional
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

No. **CERT11-1822** - MDSGDAGAG-12.12

Bogotá, D.C., lunes, 13 de junio de 2011

Señor

HERMIDES MONROY TAFUR


Carrera 10F No. 49 F Sur -89 Int 1 Apto. 102 Conjunto Molinos
Bogotá D.C.

CERTIFICADO TIEMPO DE SERVICIO MILITAR

La suscrita Coordinadora del Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional,

CERTIFICA

Que revisadas las nóminas del Batallón Guardia Presidencial de guarnición Bogotá D.C., figura **MONROY TAFUR HERMIDES** como Soldado Bachiller del Ejército Nacional, dado de alta el día seis (06) de Agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987) y fue dado de baja el día treinta (30) de julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988).


LUZ MARINA AGUILERA LEON
Coordinadora Grupo Archivo General

Elaboró: SLP. Elquier Guiza
Digito: CS. Ricardo Pérez
Revisó: PD. Jeisson Mejía

SiGOB 55447 /2011 lunes, 13 de junio de 2011

NOTA: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTA CERTIFICACIÓN REEMPLAZA CUALQUIER OTRA EXPEDIDA EN FECHA ANTERIOR.



"Eficacia y Eficiencia con Transparencia"

Carrera 6 A No. 51 A - 96
Teléfonos 5705036 / 2493667 / FAX 5705037
www.mindefensa.gov.co
e-mail: archivo@mindefensa.gov.co





No. CERTM-1822 - MDSGDAG-12.12

Bogotá, D.C., lunes, 13 de junio de 2011

Señor
HERMIDES MONROY TAFUR
Carrera 10F No. 49 F Sur-89 Int 1 Apto. 102 Conjunto Molinos
Bogotá D.C.

CERTIFICADO TIEMPO DE SERVICIO MILITAR

La suscrita Coordinadora del Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional,

CERTIFICA

Que revisadas las nóminas del Batallón Guardia Presidencial de guarnición Bogotá D.C., figura MONROY TAFUR HERMIDES como Soldado Bachiller del Ejército Nacional, dado de alta el día seis (06) de Agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987) y fue dado de baja el día treinta (30) de Julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

LIZ MARINA AGUILERA LEON
Coordinadora Grupo Archivo General

Elaboró: SLP. Eidelis Guiza
Difundió: CG. Ricardo Pérez
Revisó: PD. Jackson Mejía

Bogotá 26417 (2011) lunes, 13 de junio de 2011

NOTA: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTA CERTIFICACIÓN REEMPLAZA CUALQUIER OTRA EXPEDIDA EN FECHA ANTERIOR.



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

EL SUSCRITO OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el señor(a) SUBOFICIAL SP MONROY TAFUR HERMIDES con CC 93084171, con código militar 8849204, con código MOCE, laboró en ESCUELA DE ARTILLERIA le figura la siguiente información.

Fecha Corte: 17-02-2020

NOVEDAD	DISPOSICION	FECHAS		TOTAL	
		DE	HASTA		AA-MM-DD
SERVICIO MILITAR DIPER	EJC CERTIF 111822	13-06-2011	06-08-1987	30-07-1988	00 11 24
ALUMNO SUBOFICIAL DIPER	EJC ORDIA 189	23-09-1988	23-09-1988	31-08-1989	00 11 08
SUBOFICIAL DIPER	OAP-EJC 1036	14-08-1989	01-09-1989	30-07-2011	21 10 29
TRES MESES DE ALTA COEJC	RES-EJC 1039	30-06-2011	31-07-2011	29-10-2011	00-03-00
Total tiempos en EJÉRCITO NACIONAL					24 01 01

Se retiró por SOLICITUD PROPIA acuerdo disposicion de retiro RES-EJC 1039 de 30-JUN-11. Los datos aqui contenidos son los registrados en su historia laboral, para reconocimientos prestacionales deben ser avalados por la Dirección de Prestaciones Sociales, de acuerdo a las normas legales vigentes. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin sobrepasar 2 años.

Se expide en a los 17 dias del mes de Febrero de 2020. VIGENCIA POR 30 DIAS

MODULO UNO

Mayor JHONNATAN ARCOS ENCISO
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

Elaboró Sr. Alexander Morales Duran
Eje_Alexander.m18 20201702 10:02:23

Revisó

Nro Control 656042

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL

EL SUSCRITO OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el señor(a) SUBOFICIAL SR MONROY TAJAR HERMIDES con CC 99084171, con código militar 8848204, con código MOCÉ, labora en ESCUELA DE ARTILLERÍA la figura la siguiente información.
Fecha Corte: 17-02-2020

TOTAL	FÉCHAS	DISPOSICIÓN	NOVEDAD
AA-MM-DD	DE HASTA		
00-11-24	08-08-1987 30-07-1988	111822 10-08-2011 CERTIF EJC	SERVICIO MILITAR DIPER
00-11-08	23-09-1988 31-08-1989	189 23-09-1988 ORDIA EJC	ALUMNO SUBOFICIAL DIPER
21-10-28	01-09-1989 30-07-2011	1039 14-08-1989 CAP-EJC	SUBOFICIAL DIPER
00-03-00	31-07-2011 28-10-2011	1039 30-08-2011 RES-EJC	TRES MESES DE ALTA COEJO
24-01-01			Total tiempo en EJERCITO NACIONAL

Se exhibe en a los 17 días del mes de Febrero de 2020. LA OFICIA POR 30 DIAS
 Se retiró por SOLICITUD PROPIA acuerdo disposición de retiro RES-EJC 1039 de 30-JUN-11. Los datos aquí contenidos son los registrados en su historia laboral, para todo momento prestaciones deben ser evaluados por la Dirección de Prestaciones Sociales de acuerdo a las normas legales vigentes. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin recargos. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin recargos. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin recargos.

MODULO UNO

Mayor JHONATAN ARCOS ENCISO
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

Director de Atención al Usuario
 EJC_AtencionUsuario_20200217_021923
 Fecha: 17-02-2020

FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

 COMANDO GENERAL DE
LAS FUERZAS MILITARES 1

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HERMIDES MONROY TAFUR

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 93084171

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOGOTA

MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN: {"tipoVia":{"id":"338","sigla":"CARRERA","descripcion":"CARRERA"},"

TELÉFONO: 3114576567

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JUAN DAVID MONROY ANGARITA	1014258252	HIJO(A)
ANDRES FELIPE MONROY ANGARITA	98102773462	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$70.402.560
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$70.402.560

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	055603609	BANCO DAVIVIENDA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	RAM432	10.000.000
INMUEBLES	CARRERA 112A No. 73A-59	160.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	TARJETA DE CREDITO	5.000.000
BANCO FINANADINA	CREDITO DE CONSUMO	53.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

OLGA MARLENY ANGARITA ANGARITA

C.C. X C.E. T.I.

21244109

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
COMANDO GENERAL DE
LAS FUERZAS MILITARES

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO: **HERNANDEZ MONROY TAJUR**
IDENTIFICADO CON C.C. X.C.E. T.I. No. **9308171**
PAIS: **COLOMBIA** DEPARTAMENTO: **BOGOTÁ** MUNICIPIO: **BOGOTÁ**
DIRECCIÓN: **[pública, "tel. 032", "sigla", "GARRERA", "descripción", "CARRERA"]**, TELÉFONO: **5118378507**
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGÜINIDAD A:

HOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARIENTESCO
JUAN DAVID MONROY ANGARITA		1014288325	HUO(A)
ANDRÉS FELPE MONROY ANGARITA		98102773465	HUO(A)

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN.
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE
ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 125, INCISO 2º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
BALEARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	270.402.280
CEGANCIAS E INTERESES DE CEGANCIAS	20
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	20
OTROS INGRESOS Y RENTAS	20
TOTAL	270.402.280

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORRO	02803609	BANCO DAVIVIENDA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	RAMAZO	10.000.000
INMUEBLES	CARRERA 112A No. 73A-89	180.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	TARJETA DE CREDITO	2.000.000
BANCO FINANCIERA	CREDITO DE CONSUMO	37.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTA, CONSEJO, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO
 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE: **OLGA MARLENY ANGARITA ANGARITA**
 C.C. X C.E. T.I. No. **21344128**
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **1014288325**

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

<u>Hernandes Manroy Tafar</u> FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	<u>Bogotá, 18 de Marzo 2022</u> CIUDAD Y FECHA
--	---

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

FORMA DE RENDICIÓN

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES



FORMA DE RENDICIÓN
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01800-917770

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117635403642



(415)7707212489984(8020) 000211763540364 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 3 0 8 4 1 7 1** 6.DV **1** 7. Primer apellido **MONROY** 8. Segundo apellido **TAFUR** 9. Primer nombre **HERMIDES** 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **8 5 5 2** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 138,682,000** Deudas **30 22,613,000** Total patrimonio líquido **31 116,069,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	19,200,000	43	0	58	0	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	2,118,000	44	0	59	0	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes				0	60	0	77	0	0		
Renta líquida	34	17,082,000	46	0	61	0	78	0	0		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	3,791,000	48	0	64	0	81	0	0		
Total rentas exentas	37	3,791,000	49	0	65	0	82	0	0		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	1,964,000	51	0	67	0	84	0	0		
Total deducciones imputables	40	1,964,000	52	0	68	0	85	0	0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	5,755,000	53	0	69	0	86	0	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	0	54	0	70	0	87	0	0		
Pérdida líquida del ejercicio				0	71	0	88	0	0		
Compensaciones por pérdidas				0	72	0	89	0	0		
Renta líquida ordinaria	42	11,327,000	57	0	73	0	90	0	0		
Ren. líquida céd. gen.	91	17,082,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	5,755,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	11,327,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	11,327,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Ganancias ocasionales gravables		Liquidación privada		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	50,776,000	116	General y de pensiones	117	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	1,741,000	117	Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Renta líquida	101	49,035,000	118	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Rentas exentas de pensiones	102	49,035,000	119	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	120	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	121	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	122	Imp. pagados en el exterior	123	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	123	Otros	125	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	124	Total des- cumentos trib.	126	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	125	Impuesto neto de renta	127	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	126	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	127	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	128	Total impuesto a cargo	130	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	129	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	130	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	31,000
Costos por ganancias ocasionales	114	0	131	Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	132	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto **135 0** Sanciones **136 0** Total saldo a pagar **137 0** Total saldo a favor **138 31,000**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

2020 Fecha Acuse de Recibo 0:56:38

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional

91000839445447

20213361400047



2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14811701035



(415)7707212489984(8020) 000001481170103 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 3 0 8 4 1 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 3 0 8 4 1 7 1

27. Fecha expedición

1 9 8 6 0 9 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Guamo

3 1 9

31. Primer apellido

MONROY

32. Segundo apellido

TAFUR

33. Primer nombre

HERMIDES

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 112 A 73 A 59

42. Correo electrónico

familiamonroyangarita@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 4 7 1 4 2 3

45. Teléfono 2

3 1 1 4 5 7 6 5 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 1 0 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 6 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 09 / 21 : 20: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONROY TAFUR HERMIDES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Adscripción 012

Número de formulario 14811701082



14 Códigos de identificación

15 Dirección electrónica

16 Número de identificación tributaria (NIT)

IDENTIFICACION

17 Tipo de contribuyente	18 Tipo de documento	19 Número de identificación	20 Tipo de documento
21 Lugar de expedición	22 País	23 Departamento	24 Tipo de documento
25 Primer apellido	26 Segundo apellido	27 Primer nombre	28 Otro nombre
29 Rango social	30 Nombre completo	31 Sexo	32 Fecha de nacimiento

UBICACION

33 País	34 Departamento	35 Ciudad	36 Dirección principal
37 Código postal	38 Teléfono	39 Correo electrónico	40 Correo electrónico

CLASIFICACION

41 Actividad principal	42 Actividad secundaria	43 Actividad terciaria	44 Actividad cuaternaria
45 Actividad económica	46 Actividad económica	47 Actividad económica	48 Actividad económica

RESPONSABILIDADES, CÉDULAS Y ATRIBUCIONES

49 - IVA	50 - Impuesto sobre el Valor Agregado	51 - Impuesto sobre el Consumo	52 - Impuesto sobre el Consumo	53 - Impuesto sobre el Consumo	54 - Impuesto sobre el Consumo	55 - Impuesto sobre el Consumo	56 - Impuesto sobre el Consumo	57 - Impuesto sobre el Consumo	58 - Impuesto sobre el Consumo	59 - Impuesto sobre el Consumo	60 - Impuesto sobre el Consumo	61 - Impuesto sobre el Consumo	62 - Impuesto sobre el Consumo	63 - Impuesto sobre el Consumo	64 - Impuesto sobre el Consumo	65 - Impuesto sobre el Consumo	66 - Impuesto sobre el Consumo	67 - Impuesto sobre el Consumo	68 - Impuesto sobre el Consumo	69 - Impuesto sobre el Consumo	70 - Impuesto sobre el Consumo	71 - Impuesto sobre el Consumo	72 - Impuesto sobre el Consumo	73 - Impuesto sobre el Consumo	74 - Impuesto sobre el Consumo	75 - Impuesto sobre el Consumo	76 - Impuesto sobre el Consumo	77 - Impuesto sobre el Consumo	78 - Impuesto sobre el Consumo	79 - Impuesto sobre el Consumo	80 - Impuesto sobre el Consumo
----------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Obligaciones aduaneras

81 - Tipo de obligación	82 - Tipo de obligación	83 - Tipo de obligación	84 - Tipo de obligación	85 - Tipo de obligación	86 - Tipo de obligación	87 - Tipo de obligación	88 - Tipo de obligación	89 - Tipo de obligación	90 - Tipo de obligación	91 - Tipo de obligación	92 - Tipo de obligación	93 - Tipo de obligación	94 - Tipo de obligación	95 - Tipo de obligación	96 - Tipo de obligación	97 - Tipo de obligación	98 - Tipo de obligación	99 - Tipo de obligación	100 - Tipo de obligación
-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------

Para uso exclusivo de la DIAN

99 - Aprobado	100 - No aprobado	101 - No aprobado	102 - No aprobado	103 - No aprobado	104 - No aprobado	105 - No aprobado	106 - No aprobado	107 - No aprobado	108 - No aprobado	109 - No aprobado	110 - No aprobado	111 - No aprobado	112 - No aprobado	113 - No aprobado	114 - No aprobado	115 - No aprobado	116 - No aprobado	117 - No aprobado	118 - No aprobado	119 - No aprobado	120 - No aprobado	121 - No aprobado	122 - No aprobado	123 - No aprobado	124 - No aprobado	125 - No aprobado	126 - No aprobado	127 - No aprobado	128 - No aprobado	129 - No aprobado	130 - No aprobado
---------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **HERMIDES MONROY TAFUR**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



HERMIDES MONROY TAFUR
CG. 93.084.171 de Guamo Tolima

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo HERMIDES MONROY TAFUR, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, no me encuentro incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).


HERMIDES MONROY TAFUR
C.C. 93.084.171 de Guamo Tolima

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º. y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá, a los 18 días del mes de julio de 2022.



HERMINES MONROY TAFUR
Nombre y firma
CC No. 93084171 Guamo Tolima
Correo: familiamonroyangarita@hotmail.com

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

El suscrito declara que:

Conozco las causas de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 25 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá, a los 18 días del mes de julio de 2022.

HERMIDES MONROY TAFUR

Nombre y firma
CC No. 93084171 Guamo Tolima
Correo: familiamonroytafurs@gmail.com

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

18/07/2022

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **HERMIDES MONROY TAFUR** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **93084171**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	0000000055603609
Saldo a la fecha	1,202.49 Pesos
Fecha de apertura	16/08/2005

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO

18/07/2025

BOGOTÁ, D.C.,
BOGOTÁ, D.C.,
COLOMBIA

Por medio de la presente hacemos constar que el señor HERMIDES MONROY TAFUR con Cédula de Ciudadanía número 93084171

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número
000000055603609
Saldo a la fecha
1,202.49 Pesos
Fecha de apertura
18/08/2005

Número
Saldo a la fecha
Fecha de apertura

Cordialmente,

BANCO DAVIENDA

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD BOGOTÁ D.C

FECHA 29 DE JULIO DE 2022

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario HERMIDES MONROY TAFUR NIT _____
Y/O _____

Dirección Carrera 112ª # 73ª 59 Barrio Villas de Granada C.C. 93084171 de Guamo Tolima
Teléfono 3114576567 Fax _____

Departamento _____ Ciudad Bogotá D.C Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros X

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si esta información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: familiamonroyangarita@hotmail.com SI (X)
TELÉFONO: 3114576567 SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera BANCO DAVIVIENDA Código _____

Sucursal: Restrepo Código _____ Ciudad BOGOTÁ DC.

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta 00000055603609
(Adjuntar certificación bancaria)


HERMIDES MONROY TAFUR

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Bogotá, D.C, 29 de julio de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Ciudad.

Referencia: compromiso requerimientos sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación Directa, Número PN ECSAN CD 032 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", COMO ENTRENADOR DE TIRO.

El suscrito a saber: HERMIDES MONROY TAFUR, domiciliado en Bogotá D.C , identificado con cédula de ciudadanía No. 93084171 de Guamo Tolima, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Me comprometo a cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018".

Me comprometo a asistir a la capacitación del Sistema de Gestión Ambiental, implementado en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, una vez adjudicado el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión.

Me comprometo a garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel".


Informo que a las instalaciones policiales ingresare por el acceso peatonal.

Me comprometo a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Me haré responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: HERMIDES MONROY TAFUR

Identificación (NIT C.C C.E): 93084171 de Guamo Tolima

Dirección: Carrera 112ª # 73ª – 59 Barrio Villas de Granada - Bogotá

Teléfono: 314576567

Email: familiamonroyangarita@hotmail.com

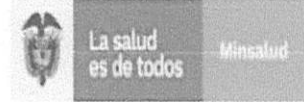
ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Centro Empresarial Elemento

Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1, piso 16

Código Postal 111071, Bogotá, D.C.



Asunto: SOLICITUD ORIENTACION TELEFONICA

Respuesta a su solicitud, número de caso CAS-417105-R4N0D2

Hace constar que:

Revisado los archivos del sistema, hace constar que el(la) señor(a) HERMIDES MONROY TAFUR Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93084174, esta vinculado con la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES.

La presente se expide a solicitud del interesado para tramites laborales el día 22 d julio de 2022

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Carlos Baquero", is positioned above the typed name.

Juan Carlos Baquero

Jefe Dirección servicios informáticos



Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Oficina de Atención al Ciudadano
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

Asunto: SOLICITUD ORIENTACION TELEFONICA

Respuesta a su solicitud, número de caso CAS-417102-R4N9D2

Hace constar que:

Revisado los archivos del sistema, hace constar que el(la) señor(a) HERMIDES MONROY TAJUR identificado con la cedula de ciudadanía NO. 93884174, esta vinculado con la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES.

La presente se expide a solicitud del interesado para tramites laborales el día 22 de Julio de 2022

Cordialmente;

Juan Carlos Baduero

Jefe Dirección servicios informáticos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD

No. C 93084171 EJC

SP Retirado

HERMIDES MONROY TAFUR

Unidad de Atención: **5016 DISPENSARIO CENTRAL (GILBERTO**

Usuario: **03**

Discapacidad: **Ninguna**

Afiliación: **Sep 1 1989**

Vence: **INDEFINIDO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD



CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD
No. de identificación: 123456789
SP. HERNANDEZ, MONROY JARON
Unidad de Asistencia: HOSPITAL GENERAL DEL EJERCITO
Usuario: 123456789
Asignación: 123456789
INGRESADO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MONROY TAFUR HERMIDES** identificado(a) con CC número **93.084.171** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 27 de noviembre de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de julio de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202207181516

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El/la Señor(a) MONROY TAFUR HERMIDES identificado(a) con CC número 93.084.171 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de noviembre de 2012 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de julio de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Melante
Equipo Gestión de Operaciones
Laura Patricia Merchan M.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Barranquilla: 319 79 89 - Cartagena: 642 49 89 - Nacional: 01 8000 22 8000
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 84 - Medellín y Cali: 310 90 99
www.proteccion.com

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

HERMIDES MONROY TAFUR

Con cédula de ciudadanía No.93084171

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2022-07-22 04:34

Lugar: Bogotá D.C.



Código de Validación



DATOS DE INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 16/03/2021	Nombre: HERMIDES MONROY TAFUR	EPS: SANIDAD MILITAR
Lugar: BOGOTA D.C	Identificación: 93084171	AFP: NO REPORTA
Empresa: CLIENTE DIRECTO UNS	Género: MASCULINO	Dirección: CRA 112 A 73 A 59 VILLAS DE GRANADA
Cargo: ENTRENADOR TIRO DEPORTIVO	Edad: 53	Teléfono Fijo: 2291768
ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Escolaridad: SECUNDARIA	Teléfono Móvil: 3114576567
Estado Civil: CASADO(A)	Peso: 86 Talla: 178 IMC: 27	

DIAGNOSTICO LABORAL

PRUEBA	CONSIDERACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES
MEDICINA OCUPACIONAL	ALTERACIÓN QUE NO LIMITA SU LABOR.	<p>DIETA HIPOCALÓRICA, RICA EN FRUTAS Y VERDURAS, BAJA EN HARINAS Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL. REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE 45 – 60 MINUTOS AL MENOS 4 - 5 VECES/ SEMANA. BUENA HIDRATACIÓN. HIGIENE POSTURAL. AUTOCUIDADO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. VALORACION EN EPS POR OPTOMETRIA. MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD (USO ADECUADO DEL TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, DISTANCIAMIENTO SOCIAL)</p>
ANEXO OSTEOMUSCULAR	EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES	EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON CONDICIONES NO LIMITANTES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

Observaciones: PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO.

RESTRICCIONES

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)		
NUTRICIÓN	-	
CONSERVACIÓN VISUAL	-	

REMISIÓN A ESPECIALIDAD POR SU EPS

NO -

CONSIDERACIONES JURIDICAS

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD N° 1751 DE 2015, EL TRABAJADOR AUTORIZA A UNIMSALUD PARA ENVIAR LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES CON FINES ESTRICTAMENTE DE PREVENCIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SVE, EN NINGÚN CASO SERÁ SUMINISTRADA INFORMACIÓN DE INDOLE CONFIDENCIAL REFERENCIADA POR EL PACIENTE DURANTE LA CONSULTA. LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA ÚNICAMENTE SE FACILITARÁ EN LOS CASOS ESTIPULADOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. UNIMSALUD SE ACOGE TAMBIEN A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY N° 1581 DE 2012 Y EL DECRETO N° 1377 DE 2013, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Belkis Roca Mesino

BELKIS ROCA MESINO
MÉDICO ESPECIALISTA EN SST.
L. SST. 8319-2018




BELKIS ROCA MESINO

Médico Especialista en Salud Laboral 8319-2018

HERMIDES MONROY TAFUR

Firma y cédula del Paciente

93084171

Certificados:
 93084171-943338

DATOS DE INFORMACION GENERAL

Fecha:	16/03/2011	Nombre:	HERNANDEZ MONROY TABUR
Lugar:	BOGOTA D.C.	Identificación:	93084171
Empresa:	CLIENTE DIRECTO UNAS	Genero:	MASCULINO
Cargo:	ENTRENADOR TIRO DEPORTIVO	Educación:	SECUNDARIA
ARL:	POSITIVA COMARSA DE SEGUROS	Edad:	23
Estado Civil:	CASADO(A)	Teléfono Móvil:	311-872957
		Teléfono Fijo:	3291708
		Dirección:	CRA 113 A 73 A 29 VILLAS DE GRANADA
		EPS:	SANIDAD MILITAR

DIAGNOSTICO LABORAL

PRUEBA	CONSIDERACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES
MEDICINA OCUPACIONAL	ALTERACION QUE NO LIMITA SU LABOR	DIETA HIPOCALORICA RICA EN FRUTAS Y VERDURAS, BAJA EN HARINAS Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL. REALIZAR ACTIVIDAD FISICA DURANTE 45 - 60 MINUTOS AL MENOS 4 - 5 VECES SEMANA. BUENA HIDRATACION. HIGIENE POSTURAL. AUTOCUIDADO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. VALORACION EN EPS POR OPTOMETRIA. MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSSEGURIDAD (USO ADECUADO DE TABACOS, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, DISTANCIAMIENTO SOCIAL).
EXAMEN OSTEO MUSCULAR	EXAMEN OSTEO MUSCULAR SIN ALTERACIONES	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON CONDICIONES NO LIMITANTES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

Observaciones: PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO.

RESTRICCIONES

Tipo de Restricción: **Permanente**
 Condiciones, Factores, Agentes Asociados

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

REMISIÓN A ESPECIALIDAD POR SU EPS

CONSIDERACIONES JURIDICAS

DE CONCORDANCIA CON LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD Nº 1751 DE 2010, EL TRABAJADOR AUTORIZA A UNIBUSUBO PARA ENVIAR LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES CON FINES ESTRUCTURANTES DE PREVENCIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SVE. EN NINGUN CASO SERÁ SUMINISTRADA INFORMACIÓN QUE INCORPORA IDENTIFICACIÓN POR EL PACIENTE DURANTE LA CONSULTA. LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA INCLUYENTE DE RESULTADOS DE LOS CASOS ESTUDIADOS POR LA LABORATORIO DE SALUD OCUPACIONAL SE ARCHIVARÁ TAMBIÉN A LOS REGISTROS DE LA LEY Nº 1981 DE 2012 Y EL DECRETO Nº 1377 DE 2012, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



[Signature]



[Signature]
 BELKIS ROCA MESSING

93084171

HERNANDEZ MONROY TABUR

BELKIS ROCA MESSING

Firma y cédula del Paciente

Médico Especialista en Salud Laboral 83018-2018

Bogotá, 22 de julio de 2022

Señores
ESCUELA DE CADETES DE LA POLICÍA
General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá D.C.

Referencia: Compromiso al Sistema de Gestión Ambiental de la Institución

Respetados señores:

Como contratista (persona natural), me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y diferentes regulaciones ambientales y control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el sistema de gestión ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos, para la institución y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma vigente colombiana.

Finalmente, me responsabilizo solidariamente de cualquier falta e infracción en materia ambiental y sanitaria durante la ejecución del presente proceso contractual y por ende asumiría las consecuencias que allá a lugar.

Cordialmente;



HERMIDÉS MONROY TAFUR
CC No. 93084171 de Guamo Tolima
Correo: familiamonroyangarita@hotmail.com
Celular: 3114576567

Bogotá, 22 de julio de 2022

Señores
ESCUELA DE CADETES DE LA POLICIA
General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá D.C.

Referencia: Compromiso al Sistema de Gestión Ambiental de la Institución


Respetados señores:

Como contratista (persona natural), me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y diferentes regulaciones ambientales y control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el sistema de gestión ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la institución y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma vigente colombiana.

Finalmente, me responsabilizo solidariamente de cualquier falta e infracción en materia ambiental y sanitaria durante la ejecución del presente proceso contractual y por ende asumiré las consecuencias que allá a lugar.

Cordialmente;


HERMINES MONROY TARUR
CC No. 93084171 de Guamo Tolima
Correo: herminesmonroytarur@hotmail.com
Celular: 3114578567

Bogotá, 22 de julio de 2022

Señores
ESCUELA DE CADETES DE LA POLICÍA
General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá D.C.

ASUNTO: Carta de compromiso de cumplimiento de seguridad salud en el trabajo

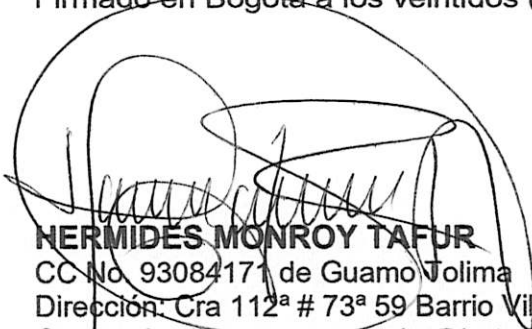
Respetados señores:

El suscrito HERMIDES MONROY TAFUR, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93084171 de Guamo Tolima, en mi calidad de persona natural, me comprometo a cumplir con las normatividades legales vigentes en materia de seguridad, salud en el trabajo, realizando acciones que propendan por la seguridad y salud en el trabajo, a través de la ejecución de planes, protocolos, procedimientos y otros establecidos en los lineamientos de la institución.

Me comprometo también no trabajar en estado de embriaguez, alucinógenos y/o sustancias psicoactivas, ni consumirlas durante mi permanencia en las instalaciones de la ECSAN, acatar y aplicar de manera oportuna los avisos y señalización de peligro y/o prevención, acatar normas y procedimientos tanto internos como SST durante el desarrollo de la labor, diligenciar y cumplir con todos los documentos y requisitos exigidos en el área de seguridad y salud en el trabajo, hacer uso adecuado y cuidadoso de las instalaciones, reportar al área de seguridad y salud en el trabajo las condiciones inseguras que evidencie en la ECSAN hacer caso oportuno a las señales de alarma o emergencia y seguir las instrucciones de los brigadistas, así como las rutas de evacuación en completa calma y dirigirse al punto de encuentro indicado y ajustes necesarios para que no vuelva a ocurrir.

De acuerdo a lo anterior certifico a ver sido informado sobre las normas procedimientos y recomendaciones de seguridad al ingresar a la ECSAN.

Firmado en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.



HERMIDES MONROY TAFUR
CC No. 93084171 de Guamo Tolima
Dirección: Cra 112ª # 73ª 59 Barrio Villas de Granada
Correo: familiamonroyangarita@hotmail.com
Celular: 3114576567

Bogotá, 22 de Julio de 2022

Señores
ESCUELA DE CADETES DE LA POLICIA
General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá D.C.

ASUNTO: Carta de compromiso de cumplimiento de seguridad salud en el trabajo

Respetados señores:

El suscrito HERMIDES MONROY TARUR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93084171 de Guamo Tolima, en mi calidad de persona natural, me comprometo a cumplir con las normatividades legales vigentes en materia de seguridad, salud en el trabajo, realizando acciones que propendan por la seguridad y salud en el trabajo, a través de la ejecución de planes, protocolos, procedimientos y otros establecidos en los lineamientos de la institución.

Me comprometo también no trabajar en estado de embriaguez, alucinógenos uo sustancias psicoactivas, ni consumir durante mi permanencia en las instalaciones de la ECSPAN, acatar y aplicar de manera oportuna los avisos y señalización de peligro uo prevención, acatar normas y procedimientos tanto internos como SST durante el desarrollo de la labor, diligenciar y cumplir con todos los documentos y requisitos exigidos en el área de seguridad y salud en el trabajo, hacer uso adecuado y cuidadoso de las instalaciones, reportar al área de seguridad y salud en el trabajo las condiciones inseguras que evidencie en la ECSPAN hacer caso oportuno a las señales de alarma o emergencia y seguir las instrucciones de los brigadistas, así como las rutas de evacuación en completa calma y dirigirse al punto de encuentro indicado y ajustes necesarios para que no vuelva a ocurrir.

De acuerdo a lo anterior certifico a ver sido informado sobre las normas procedimientos y recomendaciones de seguridad al ingresar a la ECSPAN.

Firmado en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2022.

HERMIDES MONROY TARUR
CC No. 93084171 de Guamo Tolima
Dirección: Cra 112 # 73 59 Barrio Villas de Granada
Correo: familiahermesmonroytarura@hotmail.com
Celular: 3114828867



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud es de todos

Minsalud



MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación


Nombres: **Hermides**

Apellidos: **Monroy Tafur**

Documento de identidad: C.C. X.T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. **93.084.171**

Fecha de nacimiento: Día **01** Mes **08** Año **1967**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	0,3	06 27	SINOVAC	C2021 04054	DISNOR	Sandra E. Suárez Y. Aux. de Enfermería C.C. 51.733.777	
	2	20 Octubre 2021	Sinovac	C202106108	CANTON NORTE	Sandra E. Suárez Y. Aux. de Enfermería C.C. 51.733.777	
		18 FEB 2022	SINOVAC	C2021 08158	CANTON NORTE	 Maria H. Vargas R. CC. 40.008.567 Bta. Aux. de Enfermería Resolución 1070	

MIVASCUNA

Ministerio de Salud
2020-08-08

Certificado de vacunación

Nombre: **Monica Torres**

Apellido: **Torres**

Documento: **101 150 89**

Fecha de nacimiento: **01/08/80**

01/08/80

01/08/80

MIVASCUNA

www.mivascuna.gov.ve

Nombre completo	Identificación	Fecha	Edad	Sexo	Estado
Monica Torres	101 150 89	01/08/80	40 años	F	COVID-19
Monica Torres	101 150 89	01/08/80	40 años	F	COVID-19
Monica Torres	101 150 89	01/08/80	40 años	F	COVID-19



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2022 02:29:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93084171** y Nombre: **HERMIDES MONROY TAFUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37356795** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNMC

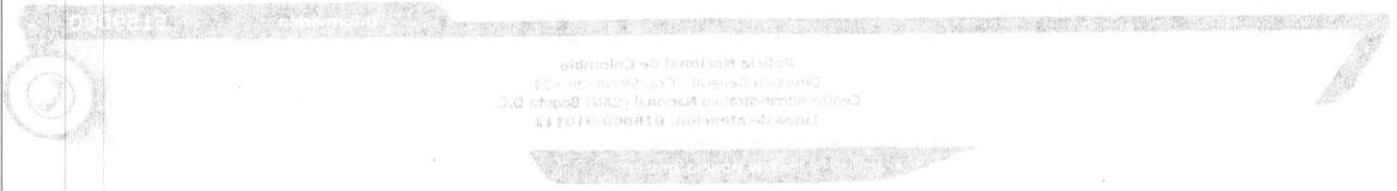
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2022 02:29:00 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 93084171 Y Nombre: **HERMIDES MONROY TAFUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación N°. 37326795. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadano\ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - C.O. 2010 - 20 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Teléfono: 01800-410113

Número 93084171

Fecha de expedición: 18/07/2022

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2022 a las 01:23 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Número

9208477

Fecha de expedición:

18/07/2022

Te informamos que actuamente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2022 a las 04:23 p.m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuentas.

OK España 860

8/30
854



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha: Bogotá D.C. julio 25 de 2022.

Lugar: Grupo de Contratos Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

No. Consecutiva revisión: 09.... **No. SISCO:** _____

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la compañía de deportistas de la escuela de cadetes de policía "general francisco de paula Santander" como entrenador de tiro.

VALOR: 14.328.000.00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Contratación Directa

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY: RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY, Comandante de Compañía

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

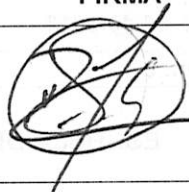
- 1- Mejorar la justificación
- 2- Falta los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COMANDANTE DE COMPAÑIA	MY	RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY	
ANALISTA DE CONTRATOS	CPS.	CARLOS ALFONSO CORTES LADINO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	CT.	KELLYS ALEJANDRO OSORIO CASTRO	
JEFE OFICINA JURIDICA	CT	EDIBER PABON FORERO	

29/07/2022
29-07-2022


PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: 15 de julio de 2022

FECHA:		VALOR:	\$14.328.000.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MY.	RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY	Comandante de Compañía	

ELABORO: CPS, CARLOS ALFONSO CORTES LADINO
 REVISO: CT, KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
 ARCHIVO: CI/ACTAS DE CORRECCION

Calle 45 A Sur No. 50 A-91, Bogotá D.C.
 Teléfonos 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", COMO ENTRENADOR DE TIRO.</p> <table border="1" data-bbox="532 825 1406 976"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Recursos Humanos</td> <td>Servicios Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios Personal Temporal																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																									
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios Personal Temporal																									
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de Catorce millones trescientos veintiocho mil pesos Moneda Corriente (\$14.328.000,00)</p> <table border="1" data-bbox="506 1136 1430 1486"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RUBRO: A-02-02-02-008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción de DESAGREGACION PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales científicos y técnicos</td> <td>ECSAN</td> <td>SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE TIRO</td> <td>16</td> <td>5</td> <td>2.865.600,00</td> <td>14.328.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>14.328.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	RUBRO: A-02-02-02-008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción de DESAGREGACION PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales científicos y técnicos	ECSAN	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE TIRO	16	5	2.865.600,00	14.328.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							14.328.000,00			
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	RUBRO: A-02-02-02-008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción de DESAGREGACION PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales científicos y técnicos	ECSAN	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE TIRO	16	5	2.865.600,00	14.328.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							14.328.000,00																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" data-bbox="506 1507 1425 1701"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>11/07/2022</td> <td>108</td> <td>ECSAN</td> <td>16</td> <td>SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE TIRO</td> <td>1</td> <td>-----</td> <td>14.328.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>1</td> <td>-----</td> <td>14.328.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	11/07/2022	108	ECSAN	16	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE TIRO	1	-----	14.328.000,00	Total						1	-----	14.328.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	11/07/2022	108	ECSAN	16	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE TIRO	1	-----	14.328.000,00																				
Total						1	-----	14.328.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>Contrato Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993).</p>																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Se requiere contratar un profesional en una rama del saber, licenciado en educación física y deportes con especialización deportiva en tiro, especialización en multimedia para la docencia, doctorado en Educación Deportiva y Ciencias del Deporte, Magister en Educación,</p>																											

Página 2 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

con conocimientos y alta experiencia en todo lo relacionado con el entrenamiento deportivo, para prestar sus servicios profesionales de apoyo a la gestión a la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ejecutando actividades relativas como entrenado de baloncesto.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" siempre está a la vanguardia de las nuevas dinámicas y la competitividad como elemento clave, permite diferenciar su capacidad para transferir el conocimiento, la capacidad de adaptarse a nuevos escenarios. Por tanto, el futuro oficial debe poseer cualidades profesionales diferenciadoras tales como liderazgo, orientación del servicio a la comunidad, relaciones interpersonales, adaptabilidad, aprendizaje continuo, efectividad en el servicio, resolución de conflictos, trabajo en equipo y condición física.


El Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

El Artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Con el fin de fortalecer las cualidades de los Alféreces y Cadetes, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", fomenta el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, ya que son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona, generando la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades.

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Por lo anterior, se requiere asesoría técnica en las diferentes disciplinas para desarrollar una correcta preparación física y fundamentación técnica – táctica del deportista. Al verificar en el Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la unidad no cuenta con personal que acredite capacidad y conocimientos específicos para realizar actividades relativas como entrenador de tiro deportivo, por tal motivo es necesario contratar de forma temporal un profesional idóneo por prestación de servicios para desarrollar las actividades con alto nivel profesional, conocimiento y experiencia.

Cabe anotar, que el profesional apoyara entre otros los semilleros deportivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", así como el entrenamiento y capacitación de los deportistas que participaran en los juegos Inter escuelas conforme a lo establecido en la Directiva Transitoria para realizar los XXVIII Juegos Inter escuelas de Cadetes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional 2022, emanada del Presidente de la Federación Colombiana Deportiva Militar, de igual forma dar continuidad en la participación de eventos deportivos de los futuros oficiales de la Policía Nacional.

Página 3 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En articulación con los ejes transversales alineados con la estrategia 4D un Estilo de Vida Saludable y con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, el cual consiste en fortalecer los procesos misionales de la Institución para tener un servicio más efectivo y cercano al ciudadano, se hace necesario fortalecer a los cadetes y alféreces en el área física.

Esta alineación inicia con la perspectiva del Desarrollo Humano y Organizacional, ya que allí se encuentran definidos los objetivos estratégicos que buscan mejorar las condiciones de vida laboral, personal y familiar, para tener el mejor capital humano al servicio de la comunidad.

La presente contratación está enmarcada como causal de contratación directa según lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*

Que de conformidad con lo establecido en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela, no existe personal suficiente e idóneo, con conocimientos y amplia experiencia en todo lo relacionado a la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la compañía de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como entrenador de tiro deportivo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para los efectos de contratación, se informa que durante los últimos años no se suscribieron contratos de prestación de servicios para entrenadores de tiro deportivo por esta modalidad, por lo anterior se verificó con otras entidades estatales contratos iguales o similares encontrando los siguientes contratos en el SECOP.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 4 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se verificaron dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los últimos tres años de vigencia no se encontró ningún tipo de proceso igual o similar al presente proceso de convocatoria, desarrollado por la Unidad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca la prestación de servicio en la Compañía de Deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se establece el proceso de selección con modalidad:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.


4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Factores de verificación técnicas están descritos en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

- El proponente deberá acreditar experiencia Profesional de haber laborado en entidades de Educación o Policía Nacional en lo referente al desarrollo y ejecución de programas de formación,

Página 5 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

creación de estrategias de aprendizaje o afines, con formación académica requerida en educación física recreación y deporte, docencia y afines a estas áreas del deporte, acreditar experiencia, asesoría, en el desarrollo y ejecución con alta capacidad para la formación axiológica, técnica y física de todo tipo de personas y deporte y formación en entidades de educación. Se deberá presentar mínimo dos (2) años de experiencia mediante certificaciones o documentos que demuestren el desarrollo de estas actividades, hoja de vida en formato función pública y acreditar formación académica requerida.

Es necesario llevar a cabo la contratación título de entrenador que acredite certificado en Tiro Deportivo a nivel nacional e internacional.

Este aspecto se verificará en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El entrenador que se desea contratar debe acreditar títulos de entrenador que acredite certificados en tiro deportivo a nivel nacional e internacional con conocimiento en deportes de competencia y experiencia como entrenador de dos (2) años.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El proponente deberá certificar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada o laboral en entidades públicas o privadas como entrenador de deportistas de alto rendimiento de las diferentes ligas de tiro deportivo a nivel nacional o internacional y demostrar, resultados satisfactorios donde se evidencie primeros puestos en estos eventos.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Tiempo de servicio
- Relación de funciones desempeñadas

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)


4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No Aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

Página 6 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No Aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, ubicada en la calle 45 A sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá o en caso de requerirse fuera de la Escuela de Cadetes de acuerdo a los requerimientos de la Institución o por disposiciones del Gobierno Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se efectuará de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, en coordinación con el supervisor del contrato a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2022, plazo en el cual el contratista debe cumplir a cabalidad el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de actividades al supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: cinco (05) desembolsos por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.865.600,00)**, para un total de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS VENTIOCHO MIL PESOS moneda legal colombiana (\$14.328.000,00)**, previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones y de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos para el pago dentro del plazo oportuno y en debida forma el pago programado inicialmente será aplazado para el mes siguiente; siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del Contrato será el Comandante de Compañía de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Página 7 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


La adjudicación del presente contrato se realizará de forma total a través de la modalidad de contratación directa, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”*.

Mediante acta número 009- COGRU-COCOM-2:25 de fecha 12 de julio de 2022, cuyo objeto es *“ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”*, se seleccionó al Señor HERMIDES MONROY TAFUR, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.084.171 de Guamo -Tolima, para prestar sus servicios profesionales como entrenador en la disciplina deportiva de Tiro

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo *“ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO”* se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el anexo *“ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO”* del presente estudio previo.

Página 8 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El entrenador que se desea contratar debe acreditar título de entrenador en tiro deportivo que acredite certificado de tiro deportivo a nivel nacional e internacional con conocimientos en deportes de competencia y experiencia como entrenador, para realizar las siguientes actividades:

- Realizar los entrenamientos necesarios para que el personal de deportistas cumpla con las metas propuestas para las competencias del año en curso.
- Elaborar los planes específicos de entrenamiento y prestarlos ante el Comandante de Compañía.
- Presentar cronograma de competencias teniendo en cuenta la relevancia de los eventos.
- Proponer y orientar al Grupo de deportes para la participación en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional e internacional.
- Presentar informes de los resultados de las competencias finalizado cada evento.
- Presentar informe cada mes, del desarrollo y avance de los deportistas en su entrenamiento.
- Coordinar y revisar las necesidades que puedan surgir durante el tiempo de entrenamiento dándolas a conocer al comandante de Compañía.
- Realizar las actividades deportivas internas de la Escuela cuando se requiera.
- Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en desarrollo del objetivo contractual.
- Cumplir estrictamente con las normatividades ambientales aplicables y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
- Otras que se desprendan de acuerdo a la naturaleza del contrato.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO


Las posibles personas naturales que pueden realizar las actividades objeto del presente Estudio de convivencia y oportunidad son los profesionales en diferentes áreas deportivas o profesionales afines que tengan los conocimientos y experiencia necesaria, específicamente en las actividades objeto del presente estudio, así mismo presento propuesta económica del señor MONROY TAFUR HERMIDES por un término de 5 meses, a partir de perfeccionamiento del contrato y esta anexada al presente estudio de convivencia y oportunidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 9 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Mediante acta de selección número 009- COGRU-COCOM-2.25 de fecha 12 de julio de 2022, cuyo objeto es *ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑÍA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"*, se seleccionó al Señor MONROY TAFUR HERMIDES, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.084.171 de Guamo- Tolima, para prestar sus servicios profesionales como entrenador en la disciplina deportiva de tiro.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: (No Aplica)

COSTOS DE OPORTUNIDAD: (No Aplica)

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al contratar una maestra con conocimiento en esta disciplina deportiva, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se beneficiará aumentando la calidad del rendimiento deportivo por parte de los estudiantes, generando impacto en la participación de los juegos Inter escuelas.

COSTOS INDIRECTOS: Garantía única, cancelación pago de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN) y demás impuestos y erogaciones en la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR


Pesos Colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GSTION COMO ENTRENADOR DE TIRO PARA APOYAR LA FEDERECION COLOMBIANA DEPORTIVA MILITAR DEL COGFM	067COGFM 2020 01/02/2020	14/02/2020	\$19.000.000 COP
				\$2.400.000 COP
EMAVI	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE UN ENTRENADOR DE TIRO ARMAS LARGAS PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION	018-00-J-EMAVI-GRUCA-2020	05/02/2020	\$28.000.000 COP
				\$3.500.000 COP

Página 10 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No aplica esta referencia al presente proceso, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación directa para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión y que se realizó la escogencia de una persona natural, con el objeto de que realice las actividades determinadas en el presente estudio previo mediante acta de selección número 009 COGRU-COCOM 20.25 de fecha 12 de julio de 2022, cuyo objeto es ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑÍA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (No Aplica)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A					

No aplica esta referencia al presente proceso, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación directa para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión y que se realizó la escogencia de una persona natural, con el objeto de que realice las actividades determinadas en el presente estudio previo mediante acta de selección número 009 COGRU-COCOM 20.25 de fecha 12 de julio de 2022, cuyo objeto es ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑÍA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".


5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No Aplica)

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ENTRENADOR DE BALONCESTO	N/A	N/A	N/A

No aplica esta referencia al presente proceso, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación directa para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión y que se realizó la escogencia de una persona natural, con el objeto de que realice las actividades determinadas en el presente estudio previo mediante acta de selección número 009 COGRU-COCOM 20.25 de fecha 12 de julio de 2022, cuyo objeto es ESTUDIO DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR (07) PROFESIONALES, (01) TECNOLOGO Y (03) PERSONAS CON CONOCIMIENTO HABILIDADES Y DESTREZAS EN UN OFICIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COMPAÑÍA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	MENOR VALOR COTIZADO
1	ENTRENADOR DE BALONCESTO	\$ 2.865.600,00	\$ 2.865.600,00
VALOR TOTAL			\$ 2.865.600,00

Página 11 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ENTRENADOR DE BALONCESTO	N/A	N/A	N/A	\$ 2.865.600,00	\$ 2.865.600,00
VALOR TOTAL						\$ 2.865.600,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008 A-02-02-02-008-003	16	ECSAN	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL GRUPO DE DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA DE TIRO	5	\$ 2.865.600,00	14.328.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							14.328.000



Mayor **RAMIRO ANDRÉS MURCIA GARAY**
Comandante Compañía

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica


Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 12 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Experiencia del proponente
- Certificación de la capacidad técnica



En mi calidad de jefe de Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela, no existe personal suficiente e idóneo, con conocimientos y amplia experiencia en todo lo relacionado a la formación de tenistas; que pueda cumplir las siguientes actividades:

- 1 Realizar los entrenamientos necesarios para que el personal de deportistas cumpla con las metas propuestas para las competencias del año en curso.
- 2 Elaborar los planes específicos de entrenamiento y prestarlos ante el jefe de grupo de deportes.
- 3 Presentar cronograma de competencias teniendo en cuenta la relevancia de los eventos.
- 4 Proponer y orientar al Grupo de deportes para la participación en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional e internacional.
- 5 Presentar informes de los resultados de las competencias finalizado cada evento.
- 6 Presentar informe cada mes, del desarrollo y avance de los deportistas en su entrenamiento.
- 7 Coordinar y revisar las necesidades que puedan surgir durante el tiempo de entrenamiento dándolas a conocer al jefe del grupo de deportes.
- 8 Realizar las actividades deportivas internas de la escuela cuando se requiera.
- 9 Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en desarrollo del objetivo contractual.
- 10 Cumplir estrictamente con las normatividades ambientales aplicables y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
- 11 Otras que se desprendan de acuerdo a la naturaleza del contrato.
- 12 Realizar los entrenamientos necesarios para que el personal de deportistas cumpla con las metas propuestas para las competencias del año en curso.

Teniente **ALFONSO ANDRÉS HINCAPIÉ SANCHEZ**
Jefe de Grupo de Talento Humano Encargado



LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Realizar los entrenamientos necesarios para que el personal de deportistas cumpla con las metas propuestas para las competencias del año en curso.		
	2	Elaborar los planes específicos de entrenamiento y prestarlos ante el jefe de grupo de deportes.		
	3	Presentar cronograma de competencias teniendo en cuenta la relevancia de los eventos.		
	4	Proponer y orientar al Grupo de deportes para la participación en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional e internacional.		
	5	Presentar informes de los resultados de las competencias finalizado cada evento.		
	6	Presentar informe cada mes, del desarrollo y avance de los deportistas en su entrenamiento.		
	7	Coordinar y revisar las necesidades que puedan surgir durante el tiempo de entrenamiento dándolas a conocer al jefe del grupo de deportes.		
	8	Realizar las actividades deportivas internas de la escuela cuando se requiera.		
	9	Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en desarrollo del objetivo contractual.		
	10	Cumplir estrictamente con las normatividades ambientales aplicables y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
	11	Realizar los entrenamientos necesarios para que el personal de deportistas cumpla con las metas propuestas para las competencias del año en curso.		
	12	Otras que se desprendan de acuerdo a la naturaleza del contrato.		

Mayor RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY
Comandante de Compañía



REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PRESTADORES DE SERVICIO APOYO A LA GESTIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018".	Oficio de compromiso firmado		
2	Asistir a la capacitación del Sistema de Gestión Ambiental, implementado en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, una vez adjudicado el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión.	Oficio de compromiso firmado		
3	Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel".	Oficio de compromiso		
4	Los vehículos utilizados para el ingreso a las instalaciones policiales deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente, (anexar revisión técnico mecánica)	Oficio informativo indicando el medio de transporte		
5	Aplicar las buenas practicas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Oficio de compromiso		
6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable Gestión Institucional



CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del SGSST **CAPÍTULO III** y resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	<ul style="list-style-type: none"> -Asistir a la capacitación de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de controles. -Asistir a la capacitación de Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. -Asistir a la capacitación Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada -Vacunas de acuerdo a las actividades a desarrollar entregado por la IPS. Carné de vacunas (Será verificado por el supervisor del contrato en el primer trimestre del 2021) -asistir a la capacitación del protocolo de Bioseguridad -Cumplir los protocolos de Bioseguridad, establecidos por la unidad y el ministerio de protección y salud. 			Oficio de Compromiso firmado.
2	Exámenes médicos Ocupacionales con énfasis en la actividad a desarrollar en las instalaciones de la ECSAN.			Examen médico ocupacional firmado por un profesional en salud con licencia en S.O
3	Copia del carnet de vacunación Covid-19			Certificado
4	Curso del SG-SST de 20 horas ARL y/o SENA (VIGENTE)			Certificado curso

Patrullero **DIANA CAROLINA PINZON SANCHEZ**
Responsable SG SST ECSAN



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	DE	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS CON INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO		CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS CON INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO		LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Mayor **RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY**
 Comandante Compañía

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Interno	planeación	Operacional	Incumplimiento del servicio contratado	No preparar adecuadamente al personal de deportistas para competencias deportivas para el año 2022	1	3	4	Bajo	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato	1	3	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio	Durante la ejecución del contrato	Informe de actividades	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Inasistencia a los horarios de entrenamientos o la realización de entrenamientos por dinámica de la policía nacional	Bajo rendimiento de los deportistas en competencias deportivas para el año 2022	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento al cronograma de trabajo	1	3	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio	Durante la ejecución del contrato	Informe de actividades	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los criterios y estándares de procesos definidos por la institución para el entrenamiento de los deportistas	Que no se cumplan las proyecciones de la Escuela en términos de nivel de competencia	1	2	4	Medio	Escuela	Establecer estrategias que permitan medir el rendimiento del personal de deportistas	1	3	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio	Durante la ejecución del contrato	Labores de supervisión	Diana	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Mayor RAMIRO ANDRES MURCIA GARAY
Comandante Compañía



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN ECSAN CD _____ 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE TIRO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE TIRO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN ECSAN CD _____ 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE TIRO

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documentos



Bogotá D.C., 6 de julio de 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER

En mi calidad de jefe del Grupo de Deportes de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) HERMIDES MONROY TAFUR identificada con la cedula de ciudadanía No. 93.084.171 del Guamo-Tolima y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Entrenador de Tiro Deportivo, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios como deportista y entrenador en representación de la liga de Tiro de la FFAA durante 8 años, especialmente durante los años 2009, 2011, 2015, 2017, y 2019, donde se obtuvieron excelentes resultados (Campeón, Subcampeón y Campeón respectivamente), como entrenador de la Escuela de Suboficiales de Ejército "Sargento Inocencio Chinca de Tolemaida", participación como entrenador de los cadetes de Fuerzas Armadas que participaron en el Primer Campeonato Mundial de Cadetes de CISM del 17 al 24 de octubre 2010, en Ankara Turquía, donde se obtuvo un segundo puesto por equipos damas; rifle de neumático y tercer puesto por equipos en pistola neumática.

Participación como atleta en el Quinto Mundial Militar del CISM; fusil 300 metros, realizado en Rio de Janeiro Brasil del 16 al 24 de julio de 2011, entrenador Equipo de Tiro Deportivo Escuela Militar de Suboficiales Sargento "Inocencio Chinca" años 2009, 2011, 2015, 2017 y 2019, entrenador Equipo de Tiro de Fuerzas Armadas, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. (Mejor Liga de FFAA Juegos Nacionales 2019, 6 medallas de Oro, 2 de Plata y 5 de Bronce), entrenador Equipo de La Escuela de Cadetes de la Policía Nacional durante los años 2015 y 2016, entrenador equipo de Tiro Deportivo que participó en los II Juegos Suramericanos Interescuelas de Escuelas Matrices de Suboficiales 2017, el equipo Campeón en Salinas Ecuador, proceso deportivo con los alumnos de la ESUFA, según contrato de prestación de servicios No. 005-11-K-ESUFA-GRUEA-2021. Hasta el 30 de agosto del 2021, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con las capacitaciones y formación académica solicitada.

Mayor RAMIRO ANDRÉS MURCIA GARAY
Comandante Compañía



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SAN
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



UNDES-ECSAN - 3.1

Bogotá, D.C., 28 de julio de 2022

Subintendente
JAIRO QUINTERO BRICEÑO
 Contador (A)
 CL 45 A SUR 50 A 91
 Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud certificado de disponibilidad presupuestal

Con toda atención me permito solicitar al señor Jefe de Presupuesto, se expida el certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑIA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER COMO ENTRENADOR DE TIRO"., cuya descripción es la siguiente:

RUBRO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	DESCRIPCIÓN	PLAN DE COMPRAS No.	RECURSO
A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	\$14.328.000.00	Servicio de apoyo a la Gestión del Grupo de Deportes como entrenador de tiro deportivo de la Escuela	108 DEL 11 -07- 2022	16

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Kellys Alejandra Osorio Castro
 Grado: Capitan
 Cargo: Recien Traslado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
 Cédula: 1096189564
 Dependencia: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
 Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
 Correo: kellys.osorio2211@correo.policia.gov.co
 28/07/2022 4:45:10 p. m.

Anexo: si

Calle 45A SUR 50A - 91
 Teléfono: 5159900
 ecsan.direc@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



SC-8545-6



SA430-1



OS-CER219071

INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

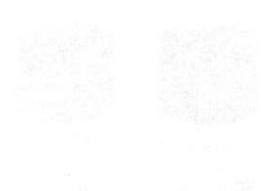
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	GERENCIA	FECHA

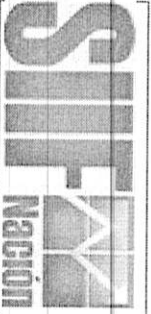
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

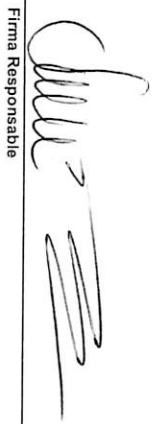
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

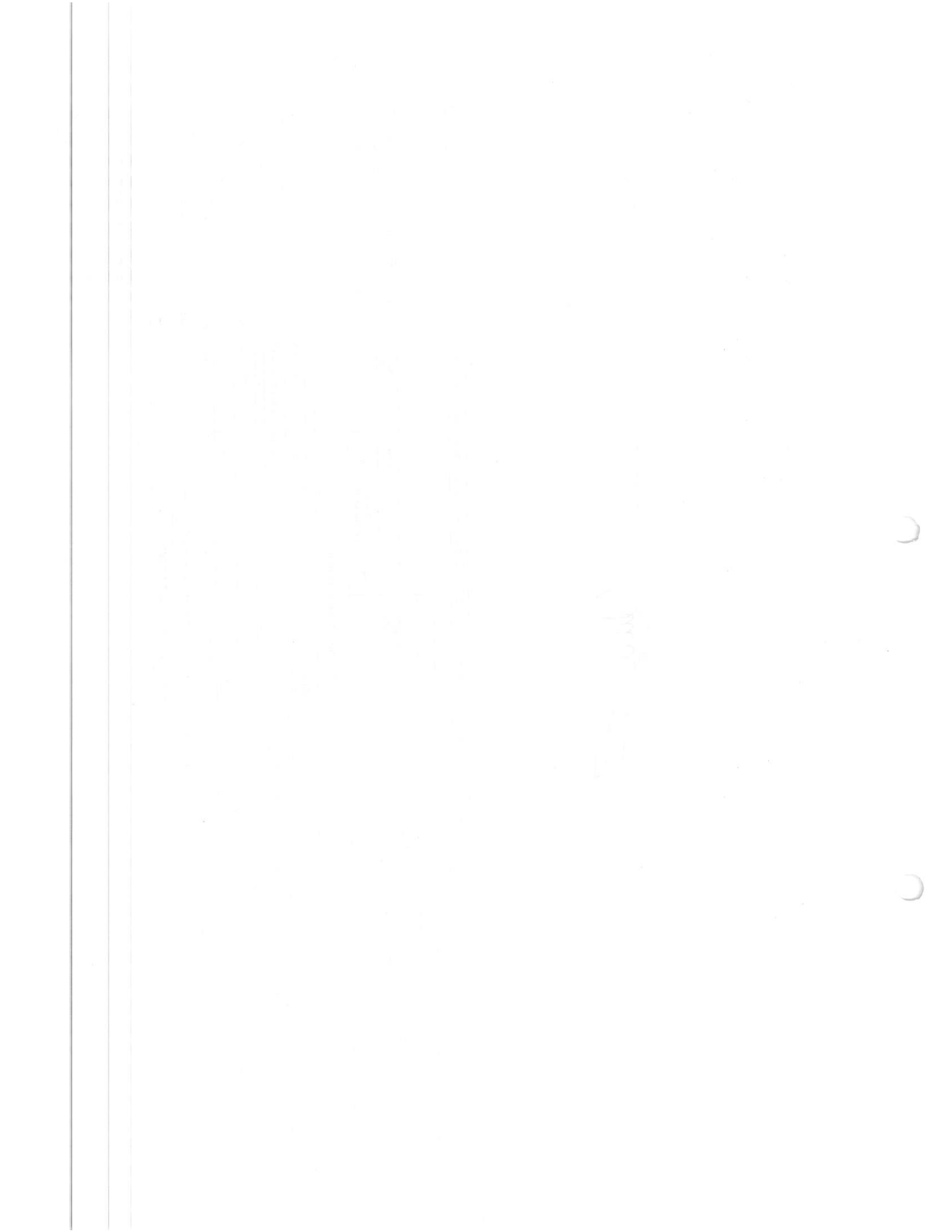
Numero:	11122	Fecha Registro:	2022-07-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-E1 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	14.328.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.328.000,00
				Saldo x Comprometer:	14.328.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
Numero:	11222	Fecha Registro:	2022-07-25
		Numero:	
		Modalidad de contratación:	
		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.				
E1 ESCUELA GENERAL SANTANDER	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF				
Total:					14.328.000,00	0,00	14.328.000,00	14.328.000,00
								0,00

Objeto: PLACO N. 11222. SOLICITUD GS-2022-005937-ECGSAN. SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE TIRO DE LA ESCUELA


Firma Responsable





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Unidad e Subunidad Ejecutora Solicitante:

MHiquimb 16-01-01-E1

JAIRO QUINTERO BRIGIENO ESCUELA DE CADETES DE POLICIA

Fecha y Hora Sistema:

2022-07-25 1:45 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	11222	Fecha Registro:	2022-07-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-E1	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
Estado:	Generado	Valor Inicial:	14.328.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.328.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
EI ESCUELA GENERAL SANTANDER	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y TÉCNICOS		14.328.000,00	0,00	14.328.000,00
Total:			14.328.000,00	0,00	14.328.000,00

Objeto: SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DE TIRO DEPORTIVO DE LA ESCUELA

Firma Responsable

1. Project Name: [Faint text]
 2. Project No.: [Faint text]
 3. Project Location: [Faint text]
 4. Project Start Date: [Faint text]
 5. Project End Date: [Faint text]
 6. Project Manager: [Faint text]
 7. Project Sponsor: [Faint text]
 8. Project Status: [Faint text]
 9. Project Budget: [Faint text]
 10. Project Risk: [Faint text]

[Faint signature or stamp]



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C, 29 de julio de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de de Contratación Directa, Número PN ECSAN CD 032 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE TIRO.

El suscrito a saber: HERMIDES MONROY TAFUR, domiciliado en Bogotá D.C , identificado con cédula de ciudadanía No. 93084171 de Guamo Tolima, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

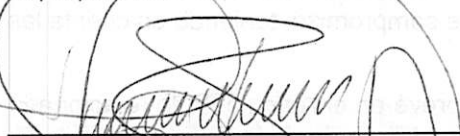
- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: HERMIDES MONROY TAFUR

Identificación (NIT C.C C.E): 93084171 de Guamo Tolima

Dirección: Carrera 112ª # 73ª 59 Barrio Villas de Granada – Bogotá

Teléfono: 3114576567

Email: familiamonroyangarita@hotmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Naci

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C, 29 de julio de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN ECSAN CD 032 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, COMO ENTRENADOR DE TIRO.

El suscrito a saber: HERMIDES MONROY TAFUR, domiciliado en Bogotá D.C , identificado con cédula de ciudadanía No. 93084171 de Guamo Tolima, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá DC, a los veinte (20) días del mes de julio (07) del dos mil veintidós (2022)

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: HERMIDES MONROY TAFUR

Identificación (NIT C.C C.E): 93084171 de Guamo Tolima

Dirección: CRA 112ª # 73ª – 59 Barrio Villas de Granada - Bogotá

Teléfono: 3114576567

Email: familiamonroyangarita@hotmail.com

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, D.C, 29 de julio de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN ECSAN CD 032 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", COMO ENTRENADOR DE TIRO.

El suscrito a saber: HERMIDES MONROY TAFUR, domiciliado en Bogotá D.C , identificado con cédula de ciudadanía No. 93084171 de Guamo Tolima, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA COMPAÑÍA DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", COMO ENTRENADOR DE TIRO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: HERMIDES MONROY TAFUR

Identificación (NIT C.C C.E): 93084171 de Guamo Tolima

Dirección: Carrera 112ª # 73ª 59 Barrio Villas de Granada Bogotá

Teléfono: 3114576567

Email: familiamonroyangarita@hotmail.com